

LA REFORMA.



ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicación.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

MOVIMIENTO DE CORREOS.

Entran.			
Del Interior.....	7	15	23 y 30
De Tacna todos los lunes.			
De Puno.....	14	y	28
De Yungas.....	2	10	17 y 24
De Caupolicán.....	2	y	17
De Sorata.....	8	15	22 y 30

Salen.			
Para el Interior.	1.º	9	17 y 25
Para Tacna todos los miércoles.			
Para Puno.....	9	y	23
Para Yungas.....	3	10	18 y 25
Para Caupolicán.....	3	y	18
Para Sorata.....	2	10	17 y 24

Todos los correos para el Interior y Tacna son de encomiendas. El registro de encomiendas se cierra a las cuatro en punto de la tarde y el de comunicaciones a las seis.

Los Correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Coroico hasta Chulumani.

Aviso de Correos.

A fin de evitar reclamaciones, el suscrito pone en conocimiento del público, que en la Administración de Correos no se entregarán cartas sino a las personas a quienes vienen dirigidas. Los que no puedan ocurrir personalmente a sacar sus comunicaciones deberán mandar un individuo autorizado por carta-poder.

Se ha generalizado el abuso de mandar Billetes del Banco y otros objetos bajo la cubierta de cartas. La Administración de Correos no es responsable por la pérdida de dichos objetos a no ser que las cartas sean certificadas.

Administración de Correos de La Paz, a 19 de Setiembre de 1871.

Antonio Morris.

"LA REFORMA."

Periódico Político, Literario, Científico, Industrial, Comercial, etc.

Tiene colaboradores en la República y en el Exterior.

Contiene la revista de los acontecimientos políticos del mundo, las transcripciones de los artículos mas importantes en política, literatura, filosofía, etc.; la inserción de los documentos oficiales que emanen del Gobierno y de las Asambleas; reproduce todos los trabajos que se publican en el interior sobre finanzas, literatura, política, poesía, industria, etc.

Suscripción—por 12 números. 2 \$.

Números sueltos a..... 2 rs.

Lugares de suscripción.

La Paz.—Imprenta de la Unión Americana.

SUCRE.—Tienda de comercio de Dn. Manuel F. Rodríguez, esquina de la plaza mayor.

POTOSÍ.—Casa del Señor Juan José Aramayo.

COCHABAMBA.—Tienda de D. Quintín Vila y Tipografía del Dr. José M. Gutiérrez.

ORURO.—Casa de Dn. José Mier y Leon.

Inserciones.

Remitidos y Avisos por precios sumamente módicos. Los interesados tendrán derecho a un ejemplar gratis.

Se advierte que debe abonarse previamente el precio estipulado por los remitidos y avisos, sin cuyo requisito no se publicarán.

El Editor.

Servicio mensual.

Están nombrados de turno para el mes de Abril, los DD. Manuel Torrico y Gumersindo Arancibia. Matronas, las Señoritas Josefa Bozo y Mónica Virreira.

Flebotómicos, Juan Álvarez y Manuel Michel.

Botica, la Boliviana.

La Paz, Abril 1.º de 1872.

B. y Mariaca—Secretario.

FERROCARRILES.

(Conclusion.)

Veamos ahora el cuarto proyecto que es el aceptado por el Supremo Gobierno en el mes próximo pasado.—Este tiene por objeto unir el ferrocarril de Tacna con el de La Paz en el río Mauri. El trayecto boliviano es de 42 leguas; pero suponiendo que con los rodeos llegue a 50, o sean 150 millas y habiéndose calculado su costo en 12 millones de fuertes, resulta que cada milla cuesta 80,000 Bs. y el interés del 7 p^o que el Estado ha garantizado alcanza a la cantidad de 840,000 Bs. por año.

Examinemos las ventajas e inconvenientes de este proyecto en comparación con los tres anteriores. Sus ventajas consisten:

1.º En proteger el comercio del Departamento peruano de Moquegua con el de La Paz, dando a este último la vía mas corta para la costa.

2.º Consiguientemente, en disminuir para el comercio los costos del transporte, que por el ferrocarril de Puno serían indudablemente mayores. Debe tenerse presente para conocer este punto las siguientes distancias:

De Arica a Tacna	hai 39 millas
" Tacna al Mauri "	" 108 "
" Mauri a La Paz "	" 150 "

Total 297 millas.

Por el ferrocarril de Puno	hai del puerto de Mollendo
a Arequipa	107 millas
de Arequipa a Puno	232 "
" Puno a La Paz "	150 "

Total 489 millas.

Diferencia en favor del primero 192 millas o sean 64 leguas, por las que las mercaderías pagarían mayor flete, que siempre se calcula por millas.

En contraposición de las dos anteriores ventajas notamos en el ferrocarril al Mauri los inconvenientes que siguen:

1.º El trayecto mas largo que recorre en territorio boliviano y por consiguiente el mayor costo de la obra comparativamente con el de Puno que solo recorrería 25 leguas o sean 75 millas de nuestro territorio, ahorrando al fisco la garantía del 7 p^o sobre 75 millas de diferencia que hai con la distancia al Mauri.

2.º El menor costo del ferrocarril de Puno, en igual distancia, por razón de la llanura del terreno que debe recorrer. No puede costar arriba de 22,500 Bs. por milla, que en las 75 millas suman 1.687,500 Bs.; pero tomemos por base la suma de 2 millones, con el costo del puente en el Desaguadero por la parte que corresponde a Bolivia, y tendríamos el interés garantido por año al mismo 7 p^o, reducido a la suma de 140,000 Bs. lo que comparado con la garantía otorgada a la casa de los SS. Hainsworth y Ca. deja al Estado un saldo de 700,000 Bs. anuales.

3.º El ahorro de tiempo. Tanto por la llanura del trayecto cuanto por estar muy avanzada la obra del ferrocarril de Puno, su prolongación hasta La Paz es mas rápida y sucedera que la del Mauri, máxime si se toma en cuenta que la provincia peruana de Chucuito hasta el Desaguadero y nuestro territorio vecino al lago son muy poblados y cultivados, debiendo por lo mismo contarse con muchos brazos para el trabajo; mientras que la otra vía atravesaría por lugares casi despoblados, donde los empresarios necesitan llevar gente de largas distancias.

4.º Aparte de estas consideraciones, la empresa de Hainsworth y Ca. es contingente, pues depende de la construcción del ferrocarril de Tacna a nuestra frontera y esta construcción está sujeta a su vez a la aprobación o desaprobación de la Legislatura del Perú.—Actualmente se sostiene con calor en aquella República, la cuestión de la conveniencia o inconveniencia de dicho ferrocarril y hai fundadas razones para temer que no se realice. La casa Hainsworth y Ca. según su propuesta aprobada, debe principiar el allanamiento del trayecto boliviano, seis meses antes de que el ferrocarril peruano llegue a nuestra frontera, y la colocación de rieles tan luego que aquel esté concluido, lo que constituye una eventualidad, pues que la realización de la línea boliviana depende del buen o mal éxito del proyecto peruano.

Ahora pues, el Gobierno de Bolivia al hacer el gran sacrificio de garantizar la enorme renta anual de 840,000 Bs., corriendo el inminente riesgo, de verse, en lo futuro, privado de recursos pecuniarios para hacer frente a las premiosas exigencias del gasto interior, en el estado de bancarrota en que ha encontrado la Hacienda pública, no ha tenido otro objeto que satisfacer cuanto antes la premiosa necesidad de abrir al país una vía pronta de comunicación para ponerla en contacto con el mercado exterior. Esta benéfica mira está a riesgo de fracasar con el proyecto aceptado; y lo que se desea es la prontitud de la realización que es la ventaja que buscamos con preferencia a economía de caudales, pues que de otro modo no valdría la pena de sacrificar una renta anual tan crecida.

5.º Los productos exportables por la vía del Mauri no son tantos, tan valiosos y seguros como los que está llamada a esportar la vía de Puno. A este propósito, nos vemos precisados a observar que la prensa del país al discutir antes de ahora la propuesta Hainsworth y Ca., ha incurrido en graves errores y hecho falsas apreciaciones sobre los rendimientos del tráfico de este Departamento con el Sud-

del Perú, haciéndolos llegar a cerca de un millón de fuertes en solo el trayecto boliviano, y deduciendo de esos cálculos erróneos, la consecuencia de que es puramente nominal la garantía del 7 p^o.

Nada mas aventurada que esta aserción; pues esos cálculos que en este mismo periódico hemos visto consignados por uno de sus colaboradores y que fueron justamente rebatidos y que se dicen apoyados en datos estadísticos, ni reducidos a la quinta parte se acercan todavía a la exactitud, como podríamos probarlo en caso preciso con datos positivos y recientes. De consiguiente, creemos con mucho fundamento, que durante los primeros cinco años será inevitable para el Estado pagar íntegra la garantía. Sin entrar en demostraciones estadísticas, ajenas de un artículo tan ligero, basta señalar los ejemplos tan próximos y notorios de los ferrocarriles de Valparaíso a Santiago y de Arica a Tacna, ninguno de los cuales ha producido el interés del capital que ha costado, a pesar del inmenso tráfico que se sostiene por ambos, y especialmente por el último que no solo abastece al comercio del Departamento de Moquegua, sino tambien a los tres departamentos de La Paz, Oruro y Cochabamba. Los dos gobiernos de Chile y del Perú han tenido que pagar la subvención anual que garantizaron. En las memorias del Ministro de Hacienda de Chile de los años 64 y 65, figura el 6 p^o de déficit que pagaba su gobierno por la garantía del ferrocarril que solo produjo el 1 p^o, y el Gobierno del Perú ha seguido pagando la diferencia del interés garantido hasta el año 1866, si mal no recordamos.

Algunos estadistas se alucinan con las futuras ganancias, que deja entrever un ferrocarril que atraviesa regiones mineralógicas, sin advertir que la explotación minera, además de ser contingente, es precaria por su propia naturaleza, y nada mas aventurado que el fundar, sobre semejante base, obras de carácter perpetuo. Véase la suerte de Lipez con toda la riqueza mineral que encierra; mientras que la riqueza agrícola es perpetua y las ciudades fundadas, en regiones que la contienen, no están sujetas a la decadencia y ruina que amenaza a las poblaciones puramente mineras. Hacemos esta observación a los que piensan que Corocoro y sus inmediaciones abastecerían, con la explotación de minerales, al ferrocarril en cuestión.

Considerando ahora el de Puno, se vé que la principal explotación que está destinada a fomentar, es la permanente, inagotable de las producciones agrícolas. Las lanas de alpaca y oveja, la coca que mas se esporta para Puno que para Tacna y los cereales, carnes y de-

mas víveres, y si se quiere tambien la explotación de minerales, que podrá elevarse a mayor o igual escala que por la otra vía, son razones mas que suficientes para hacerla preferible a aquella.

Reasumiendo las observaciones precedentes, hacemos la siguiente demostración: La vía de Aigachi combinada con la navegación del Titi-Caca, aunque barata para la línea férrea, grava mucho las mercaderías, por los repetidos embarques y desembarques, que obligan a las casas de comercio, a establecer en Mollendo, Puno y Aigachi, agencias que son costosas, sin contar con el desperdicio de tiempo y riesgos de tantos trasbaldos.

El proyecto de los Señores Montero Hermanos que hemos calculado en un costo de 4.860,000 Bs. sobre el que se pide un 6 p^o de garantía, aceptando una suma redonda de 5 millones, gravaría al Erario con la suma de 300,000 Bs. anuales, con cuyo sacrificio se tendría una vía que penetre hasta los centros poblados de la República.

La prolongación de la vía de Puno hasta La Paz, calculando la parte correspondiente a Bolivia, costaría al 7 p^o de interés, como lo hemos demostrado arriba, la suma de 140,000 Bs. anuales, y sumando ambas cantidades, se gastarían por todo 440,000 Bs. o sea casi la mitad de lo que costaría la vía del Mauri, si es que se realizara, que deseamos no suceda, y este ahorro podría emplearse provechosamente en la apertura de carreteras a las ciudades de Cochabamba, Potosí y Sucre, advirtiéndose que esta suma anual sería mas que suficiente para reanimar, mediante dichas vías, la moribunda industria de aquellos centros poblados.

No podemos menos que notar de paso lo cara de la vía del Mauri, que calculándola en 150 millas, cuesta 80,000 Bs. por milla para alcanzar a la enorme suma de doce millones. El costo de los ferrocarriles de vía angosta, que todo el mundo prefiere por sus reconocidas ventajas y economía para el acarreo, no pasa de 30,000 fuertes por milla aun en los lugares accidentados, y siendo el trayecto de que se trata de poca aspereza, nos parece bastante fuerte el capital que los Señores Hainsworth y Ca. han calculado para su construcción. Nada decimos respecto a la circunstancia de que esta misma casa hizo aceptar al Gobierno Melgarejo y el Congreso de Oruro del 70, la misma propuesta sin garantía alguna. Esa primera propuesta redactada en 27 artículos es idéntica a la nueva que contiene 36 artículos, de los cuales los de aumento tratan únicamente de asegurar la garantía del modo mas sólido y efectivo. Reconocemos que han tenido razón para innovar su contrato de este

modo; pues nadie hubiera tomado los bonos de tal ferrocarril, sin garantía, pero repetimos que es bien cara la obra.

No obstante, si tuviéramos la seguridad de la realización de la vía de Tacna al Mauri, no habría porque pensar ya en ninguna otra, pero en vista de la oposición que hai contra ella en el Perú y previendo el riesgo de que fracase o el mucho tiempo que habrá que para aguardar su realización, nos permitimos insinuar ante el Supremo Gobierno y el público la idea de contratar, de acuerdo con el Perú, la prolongación del ferrocarril de Puno a esta ciudad, por ser la vía mas pronta, económica y sucedera que la otra.

Ahora mismo está el Señor Dn. Pedro Telmo Larrañaga autorizado para hacer los estudios del trayecto peruano en esta línea. Entendemos que la realización de este pensamiento dejaría sin efecto la vía del Mauri, como innecesaria y pondría al Gobierno en estado de aceptar la propuesta de Montero Hermanos, favoreciendo de este modo no solo el Departamento de La Paz sino la mayor parte de la República, como dejamos demostrado.

Tal es el objeto con que nos permitimos someter estas ligeras observaciones al ilustrado criterio del Gobierno nacional y de los hombres competentes del país.

Medinaceli.

SECCION OFICIAL.

Legación de Bolivia en Chile.—Santiago, Marzo 11 de 1872.

A S. G. el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Señor. Incluyo a V. G. en copia legalizada, una nota que con fecha 6 de Febrero me pasó el Ministro de Relaciones Exteriores, reclamando a favor de su Gobierno, el derecho de tomar parte en las concesiones y privilegios que el de Bolivia, ha otorgado a varios particulares para la explotación del salitre, borax y otros fósiles yacientes en el territorio comprendido del 23 al 24 grado de latitud. Es tambien inclusa la copia de la nota que en respuesta he dirigido al Gabinete de Santiago, negándole categóricamente un derecho tan injustamente reclamado.

Sírvase V. G. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, recibiendo las distinguidas consideraciones de estimación y respeto con que soi de V. G. atento, seguro servidor.

(Firmado) Rafael Bustillo.

Legación de Bolivia en Chile.—Santiago, Febrero 6 de 1872.

Al Señor Rafael Bustillo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

Señor. Con ocasión del Supremo decreto expedido por el Gobierno de Bolivia el 18 de Enero último, cuyo artículo 12 anula las concesiones sobre explotación de salitres, hechas a particulares por la administración pasada, mi Gobierno ha tenido la oportunidad de imponerse de algunas de esas concesiones y en vista de ellas me permito someter a US. las siguientes consideraciones, que espero merecerán su atención.

Por el artículo 2.º del tratado de límites entre la República de Bolivia y la de Chile, se dispuso que ambas Repúblicas se repartieran por mitad los productos provenientes de la explotación de los de-

positos de huanos, descubrimientos en Mejillones y de los demás depósitos del mismo abono que se descubrieren en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25 de latitud meridional, como tambien los derechos de exportacion que se perciban sobre los minerales estraidos del mismo espacio de terreno que acaba de designarse.

Por el artículo 5.º del mismo tratado se estableció además que el sistema de explotacion o venta del huanos y los derechos de exportacion sobre los minerales de que trata el artículo 2.º de este pacto serán determinados de comun acuerdo por las altas partes contratantes, ya por medio de convenciones especiales o en la forma que estimáren mas conveniente y espedita.

Tanto el salitre como el borax y otras sustancias análogas se encuentran comprendidas en la calificación jeneral de minerales; pues estando divididos los productos de la tierra en las tres clases o reinos, de minerales, animales y minerales y no perteneciendo aquellas sustancias a las dos primeras es claro que están comprendidas en la última.

Además, según el diccionario de la lengua, se dá del mineral la siguiente definición y explicacion, que es evidentemente aplicable a las referidas sustancias—Mineral dice, es el epíteto designativo de todo cuerpo sólido e inorgánico, sin vida ni sensibilidad de ninguna especie, que no nace como los animales y vegetales, ni se desarrolla como ellos, por intus suscepcion sino que se forma por partículas agregadas por justa posicion o supraposicion, diferenciándose además de aquellas dos clases de cuerpos en no tener un término de crecimiento y un fin imprescindible.

Si, pues, el salitre es mineral y si él que ha sido objeto de las concesiones aludidas se encuentra, como es un hecho en el territorio comprendido dentro de los paralelos 23 y 24, parece incuestionable que ese producto cae bajo el imperio de las citadas disposiciones de nuestro tratado vijente sobre límites.

Ahora bien, estableciéndose por este tratado que los derechos de exportacion sobre los minerales, y por consiguiente sobre los salitres y otras sustancias análogas serán determinados de comun acuerdo por las partes contratantes, es claro que la una sin el consentimiento y aprobacion de la otra no puede entrar a hacer concesiones u otorgar privilegios que importen la nulidad e insignificancia del pacto.

US. Comprende que si fuera lícito a los contratantes hacer *motu proprio* estas concesiones el tratado se eludiría fácilmente no solo por el hecho de librar de impuestos a artículos que pueden y deben soportarlos en interés comun de las dos Repúblicas, sino tambien porque nada habría de mas cómodo y expedito que convertir por ejemplo, en un derecho de patente u otro el que debiera cobrarse como un impuesto de exportacion.

Estas hijeras observaciones no importan en manera alguna la pretension de anular las concesiones y privilegios a que me he referido. Léjos de eso, mi Gobierno las acepta y ratifica; pues habiendo ellas conferido derechos que arrancan de contratos solemnes celebrados con el de Bolivia, no es posible, sin producir lamentables conflictos, tratar de romper compromisos y obligaciones que por lo demás han sido causa y origen del descubrimiento y explotacion en el desierto de sustancias antes ignoradas y desconocidas y que en el porvenir serán acaso una fuente inagotable de riqueza.

Por ahora, y mientras se arriba a los pactos y convenios complementarios del tratado de límites, en que se determinan las sustancias sujetas a un impuesto de exportacion, el ánimo de mi Gobierno no es otro que el de dejar constancia de un derecho que juzga corresponderle, a fin de que el de Bolivia lo tome en consideracion cuando llegue la oportunidad conveniente.

Con este motivo tengo nuevamente la honra de suscribirme de US.

Atento, Seguro Servidor.

Adolfo Ibáñez.

Es copia: Anjel Garron, Adjunto.

Legacion de Bolivia en Chile.—Santiago Marzo 7 de 1872.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Señor.

He tenido la honra de recibir la apreciable comunicacion de V. E. de 6 del pasado, en que tiene a bien expresarme que comprendiendo el salitre, borax y otras sustancias análogas en la calificación jeneral de minerales, y hallándose establecido en el artículo 2.º del tratado de límites que Chile y Bolivia se repartirían por mitad de los derechos de exportacion sobre los minerales estraidos del territorio comprendido entre los grados 23 y 25 de latitud, parece incuestionable que los referidos productos, caen bajo el imperio de la citada disposicion de nuestro tratado de límites.

Se sirve V. E. agregar que estableciéndose por el mismo pacto que de comun acuerdo de las altas partes contratantes, se determinen los derechos de exportacion de los enun-

ciados minerales, y por consiguiente de los salitres, no puede la una sin el consentimiento y aprobacion de la otra hacer concesiones u otorgar privilegios que importarian la ineficacia y nulidad del pacto; apoyando en estas consideraciones el derecho que el Gobierno de V. E. juzga corresponderle para tomar parte en dichas concesiones, derecho del que se propone V. E. dejar constancia en la nota a que contesto, a fin de que el de Bolivia lo tome en consideracion cuando llegue oportunidad para ello.

A la penetracion de V. E. no se ha esconido lo razonable y conveniente que sería el que por acuerdos complementarios de nuestro tratado de límites, se determinasen, cuáles son las sustancias que bajo la comun denominacion de minerales o minerales, serían materia de los derechos de exportacion sujetas por aquel pacto a la participacion de ambos Gobiernos.

Dejando por consiguiente la consideracion de este asunto para cuando llegue el caso de los arreglos a que me refiero, quiero limitarme a contestar aquella parte de la apreciable nota de V. E. en que se sirve hacer constar el derecho que cree pertenecer al Excmo. Gobierno de Chile para que las concesiones, adjudicaciones y privilegios para la explotacion de las sustancias minerales que se encuentran dentro de los paralelos 23 y 24, se verifiquen de acuerdo con el de Bolivia, de manera que lo que a este respecto haya dispuesto éste, deba estar sujeto a la ratificación de aquel.

En el tratado de límites que es la norma de los derechos y obligaciones de las altas partes contratantes, no hai estipulacion alguna que pudiera otorgar al Gobierno de V. E. el derecho reclamado, y mas bien se oponen a él el espíritu jeneral del tratado y aun sus esplicitas disposiciones.

Aquel pacto testualmente se ciñe a conferir al Gobierno de Chile el derecho de partir con Bolivia de los productos aduaneros de la exportacion de metales, y para asegurar en su favor la consecucion de este fin, le otorga como medio la facultad de entrar en acuerdos que determinen el sistema de exportacion o venta de huanos y los derechos de estraccion de minerales, es decir la cantidad de estos derechos y su modo de percepcion. Todo se reduce por consiguiente al goce por mitad de un producto aduanero.

Las concesiones y adjudicaciones de sustancias minerales yacientes en el territorio de Bolivia, solo pueden pertenecer a la soberanía boliviana que es la Señora del suelo como que constituyen parte de él.

De la fruicion de aquel derecho al ejercicio del que V. E. se sirve reclamar, parece que media una inmensa distancia que jamás podrá salvar una buena dialéctica; pues pretender deducir de la participacion del producto material aduanero, la participacion tambien en actos de soberanía política o dominio eminente de que directamente emanan tales concesiones, es concluir de lo particular a lo jeneral, de lo contenido a lo continente y de un simple usufructo fiscal al ejercicio de un derecho mayestático o de una facultad legislativa sobre el suelo boliviano que solo pertenece a los poderes constituidos por la soberanía nacional.

La adjudicacion a particulares de una veta metálica, de un manto de sustancias minerales, de un terreno baldío, etc., son actos evidentemente propios de la soberanía del país. Podrían tambien serlo de otras soberanías que procediesen en acuerdo con aquella determinándola así espresamente un tratado pues que cada nacion es dueño de limitar como le parezca el ejercicio de sus prerrogativas propias. Pero en nuestro tratado de límites no hai disposicion alguna que contenga tales restricciones. Léjos de eso reconoce y proclama el integro dominio y jurisdiccion que como a Señor del suelo pertenece a Bolivia mas allá del grado 24 y a Chile mas acá de dicho grado. No mutila pues en modo alguno la soberanía local para que alguno de los contratantes, pretendiera atribuirse el ejercicio de actos que le son peculiares.

Por esto el derecho de Chile sobre los productos del suelo boliviano, no nace sino cuando estos se movilizan y exportan, y solo puede reclamarse su ejercicio dentro de las operaciones de la aduana donde se encuentra su intervencion que es el signo material de este derecho; pero de ninguna manera, fuera de la aduana en que ya no se encuentra mas que territorio y soberanía boliviana.

Además V. E. en su alta ilustracion conoce perfectamente que el tratado estatuye como regla jeneral que la soberanía pertenece al Señor del suelo y despues consigna como escepcion la particion entre Bolivia y Chile del producto aduanero. Ahora pues es principio inconcuso en la jurisprudencia que todo lo restrictivo, que lo que es escepcion debe entenderse en su sentido riguroso y literal, sin que pueda ampliarse en manera alguna a otros casos o derechos no expresados; luego el derecho de Chile debe reducirse a la particion del ingreso aduanero y no extenderse a la fruicion de derechos de otra índole, cuales son los que emanan de la soberanía del país.

Al concluir esta nota me es satisfactorio esperar que V. E. se dignará reconocer que si en ella aspiro a

defender los derechos de Bolivia, implícitamente defendiendo tambien los de Chile; pues si mañana pretendiese aquella Nacion tales derechos en el territorio, comprendido entre los grados 24 y 25, militarian idénticas razones para oponerse a sus pretensiones y mantener incólume la soberanía de esta República. Tal es la santidad de la justicia que no puede llegar a uno lo que a otro ha concedido, ni acordar a éste lo que ha rehusado a aquel, manteniendo en perfecto equilibrio su augusta balanza los derechos e intereses de todos.

Con este motivo me es mui grato reiterar a V. E. la expresion de los sentimientos de estimacion y respeto de su atento, seguro servidor.

Rafael Bustillo.

Es copia:

Anjel Garron,

Adjunto.

Son conformes: el Oficial Mayor.

Mariano Fernández.

SECCION UNIVERSITARIA

Universidad mayor de J. Andrés. Cancellario, S. S. el Dr. Evaristo Valle. Vice-Cancellario, S. S. el Dr. Tomás Macías.

Consejeros perpetuos.

Dr. José Miguel Molina.

id. Juan Vargas.

id. Fidel Macuaga.

Consejeros ordinarios.

Dr. Francisco Salmon.

id. Manuel I. Sanjinés.

id. José Romero.

id. Luis F. Lanza.

id. Ricardo Condoreo.

id. Tomás Villavicencio.

Dr. Carlos Bravo.

Consejeros natos.

Dr. José A. Santalla.

Dr. Quintín A. Velasco.

Secretario Jeneral—Dr. Carlos Bravo.

Vedel Archivero—Dr. Pedro José Cabrera.

Portero ordenanza—Santiago Velásquez.

Facultad de Derecho.

Profesor del 4.º año—Dr. Ricardo Condoreo.

id. del 3.º —id. Juan Vargas.

id. del 2.º —S. S. el Vice-Cancellario.

id. del 1.º —Dr. Luis F. Lanza.

Facultad de Teología.

Profesor del 4.º año—Presbítero Dr. Juan Manuel Virreira.

id. del 3.º —id. José Barja.

id. del 2.º —id. Nicanor Clavijo.

id. del 1.º —id. Dr. Segundo Villanueva.

Facultad de Medicina.

Profesor de Anatomía, en todas sus partes, Dr. Manuel B. Marica.

id. de Medicina legal y Obstetricia, Dr. Manuel I. Sanjinés.

id. de Higiene, Terapéutica y Materia Médica, Dr. Francisco Salmon.

id. de Patología jeneral e interna, Dr. Ramon Salinas.

id. de Química y Farmacia, Don Domingo Lorini.

id. de Cirujía y Medicina operatoria e Historia natural médica, Dr. Samuel Cabrera.

Auxiliares Dres. Vicente López e Isidoro Castaños.

Director anatómico, el alumno Juan Peñaranda Sorzano.

Instruccion Secundaria.

Colegio Seminario.

Rector, el Prebendado Dr. José Miguel Molina.

Vice-Rector—Dr. Juan Manuel Virreira.

Ministro—D. José Barja.

Profesor de 1.ª y 2.ª en Letras—Don Santos Machicado.

id. de id. en Historia—Dr. Eloi Salmon.

id. de 3.ª y 4.ª en Ciencias—Dr. José Romero.

id. de id. en Letras—Dn. Eleuterio Hernández.

id. de 5.ª y 6.ª en Matemáticas—Dr. Gavino F. Álvarez.

id. de id. en Letras—Dr. Carlos Bravo.

id. de Francés—D. Octavio Belzu.

Económico—D. Manuel Michel.

Portero—Manuel Machicado.

Colegio Ayacucho.

Rector y Profesor de 1.ª y 2.ª en Letras—Dr. Fidel Macuaga.

Profesor de id. en Historia—Bernardino Sagarna.

id. de 3.ª y 4.ª en Ciencias—Don Hermógenes Rocha.

id. de id. en Letras—Dr. Francisco Fajardo.

id. de 5.ª y 6.ª en Matemáticas—Dn. Tomás Villavicencio.

id. de id. en Letras—Dn. Eliodoro Barra.

id. de Francés—Dn. Octavio Belzu.

Portero—Santiago Velásquez.

Liceos Particulares.

Liceo del Orden—Director, Dr. José A. Santalla.

id. del Porvenir—id. Dn. Quintín A. Velasco.

id. de San Luis—id. Dr. Vicente Zelada.

Instruccion Primaria.

Colegio de Educandas.

Junta Directiva—S. S. el Vice-Cancellario, presidente.—S. S. el Canónigo de Merced Dr. Manuel F. de Gacaballa.—Dr. Venancio Burgoa y el Dr. Ricardo Condoreo.

Rectora.—Señora Anjela Solá.

Profesora de la clase 3.ª—La Sra. Florencia Bustamante.

id. de Escritura en 3.ª y 4.ª—id. Clara Tellería.

id. de Caligrafía en 3.ª y 4.ª—id. Rosario González.

id. de la 4.ª—id. María Rojas.

id. de Religión, Lectura y Escritura en la 5.ª—Jacinta Cordero.

id. de Costura id.—Edeleira Uméres.

id. de Bordado—Sra. Fabiana Quimper.

Auxiliares.—Stas. Quintina Doria Medina y Rosa Ampuero.

Portera.—Escolástica Contreras.

Escuelas.

Escuela N.º 1 de niñas.

Profesora—Sra. Manuela Mendivil.

Auxiliara—id. Jacinta Mendivil.

Escuela N.º 2.

Profesora—Sra. Francisca Peredo.

Auxiliara—id. Virginia Montero.

Escuela N.º 3.

Profesora—Sra. Josefa Peredo.

Escuela N.º 1 de niños.

Profesor Dn. Manuel M. Escobar.

N.º 2.

id. Dn. Pedro Rojas.

N.º 3.

id. Dn. Facundo López.

N.º 4.

id. Dn. Calisto Santalla.

N.º 5.

id. Dn. Diego Serapio Suazo.

Establecimientos Particulares

Colegios de señoritas.

Colegio de la Independencia—Directora, Sra. Bonifacia Peláez.

id. del Sagrado Corazon de María—id. Sta. Narcisca Peláez.

Liceos de niños.

De San Luis—Director, Dr. Vicente Zelada.

Bolívar—id. Dn. Manuel Hartado.

De Nuestra Sra. de la Paz—id. Dr. Pablo Puertas.

Tesoro de Instruccion Pública.

Administrador—Dn. Manuel R. Pacheco.

Interventor—id. I. Prudencio Montes.

Oficial Auxiliar—id. Benjamin Martínez.

id.—id. Fenelon Rodríguez.

Cobrador—id. Belisario Guerreros.

Escritano de Instruccion Pública—Manuel Ordóñez.

CORRESPONDENCIA

DE LA REFORMA.

Oruro, Abril 21 de 1872.

Señor Director.

Solo en las épocas eleccionarias se hace notable el movimiento de periódicos y publicaciones sueltas en la República, especialmente en Oruro, donde no hai sino una pequeña imprenta que se desempolva en cada eleccion. Entonces salen—en vez de periódicos—aprendices de periódico, que con un solo artículo se llena todo el, como verá U. el número 4.º de "La Concordia" que le remito.

Como Oruro es el centro a donde converjen los correos de las principales ciudades de la República casi a un mismo tiempo tenemos periódicos de todas partes. Esos dias no hai como ocuparse de nada: todo es lectura. Parece que el aire que se respira estuviera saturado de política. Todos hablan de política: todos piensan en elecciones: todos leen o desean leer publicaciones de actualidad. No hai pueblo mas político ni mas entusiasta y enérgico para elecciones que Oruro.

Nosotros respirando ese aire y arrastrados por la corriente, nos ocuparemos tambien en esta correspondencia solo de política y de elecciones.

Los periódicos son poco mas o menos, el órgano de los pueblos: ellos representan sus intereses, sus opiniones, sus aspiraciones, sus deseos en fin. Así, se puede juzgar de un país, por sus periódicos. Los de Bolivia todos casi son políticos, lo que prueba que casi todo el país es político: de vida puramente política.

"La Reforma," en concepto de muchos es el mejor, porque no solo es político, sino literario, industrial, comercial y noticioso: es el papel que mas se lee. Y no se diga que esto no es exacto. Aunque nuestra humilde palabra no hará fé porque la creará interesada, puesto que U. Señor Director, nos ha hecho la honra de encargarnos la correspondencia de esta ciudad; sin embargo es preciso decir la verdad: verdad que se desprende de la opinion de la mayoría a la que nos referimos. "La Reforma" ofrece pues la candidatura del Jeneral Moráles.

"El Illimani" presenta tambien la misma candidatura.

"La Libertad" papel anti-reaccionario y liberal, parece que apoya la misma candidatura que la anterior. Por consiguiente se puede decir que La Paz votará por el Jeneral Moráles: sus tres periódicos así lo dan a entender.

"La Concordia" de Oruro, presenta igualmente la candidatura de Moráles. "La Concordia" está enérgica y entusiasta.

Pero un papel suelto que ha circulado ayer, ofrece la del Sr. Dr. Lucas M. de la Tapia. Parece que la indicacion es ya inoportuna y no tendrá eco; pues hai la circunstancia de que el que la lanza, es mui quevedista y su palabra no es autorizada para ser creída. Además, al Sr. La Tapia no le sería honroso hacerse jefe de los reaccionarios: el mismo ha protestado contra ese partido. Y así debia ser.

Gracioso es que los quevedistas de Oruro que estaban de acuerdo con el célebre "Tribuno" de Cochabamba, no hayan sido consecuentes con su maestro D. Jorge Oblitas: se han separado de él: lo han abandonado y se han hecho Tapistas. ¿Qué tales hombres?

"El Tribuno" de Cochabamba sigue con su *decebrismo*. Que buena pró le haga.

"La Restauracion" de la misma ciudad, es el mas entusiasta contendor de "El Tribuno." En el último número lo han anonadado a Oblitas: lo han triturado; lo han pulverizado. Entre sus columnas es notable un artículo remitido de Oruro con el título de, "¡Quevedistas, Fuego!" Dicho artículo aunque es fuerte y virulento, es una relacion

exacta de los hechos públicos de D. Jorge, desde que fué coleccionista de la prensa.

"La Restauracion" como los demas, hai varias hojas sueltas de pueblos, que protestan contra la reaccion y proclaman a Moráles.

En la misma ciudad ha publicado "La Candidatura Civil." Este periódico presenta la del Dr. La Tapia.

"El Amigo del Pueblo" de Potosí, hace tiempo que lanzó la candidatura del Jeneral Moráles. La sostiene con energía.

"El Constitucional" de Sucre, presentó tambien la misma del Sr. Moráles. Las protestas de la Capital contra la reaccion, son documentos de alta significacion social.

"El Eco de Sucre" lanzó el primero la candidatura del Dr. La Tapia. Es probable que la sostendrá. Han nacido en la Capital los siguientes periódicos:

"El Voto del Pueblo" entusiasta Moralista.

"La Opinion Nacional," id.

"La Linterna," de igual modo.

Se dice tambien que hai un periódico que sostiene la candidatura del Jeneral Rendon. No lo hemos visto. Pero este señor si es patriota, debe renunciar por ahora a sus aspiraciones en obsequio de la paz pública. Debe convencerse de que solo en Potosí y Sucre tendrá algunos votos, cosa que será insignificante; pues en el resto de la República, sobre todo en el Norte, parece que nadie se fija en él.

He ahí los periódicos de que tenemos conocimiento. A juzgar por ellos parece que el Jeneral Moráles será el que triunfe en la gran lucha electoral.

Circula un papel suelto publicado en Sucre con el título "Ecce Homines." Este papel es una verdadera *travesura picaresca y Quevedista*. Publica todos los documentos de adhesion a Melgarejo y protestas contra Moráles en los pasados tiempos del sexenio. Ahí figuran los *mas de nuestros grandes hombres*. ¿Que dirán ahora?—sobre todos los señalados entre *manitos* que ahora son Moralistas, ¿qué harán? ¿Oh! ya los estamos viendo con sus cejas fruncidas y sus labios contraidos; ya los estamos oyendo decir: "qué bribones, qué pícaros: sacar eso a luz!" y qué hubiéramos hecho en esos tiempos de barbarie y de terror?" etc....

Lo cierto es que en Bolivia y en política, nuestros *grandes hombres* cometen *grandes errores*. Mas vale ser chiquito en política. Este es el pensamiento de los hombres que se dicen *ser de juicio*.

La candidatura de Diputados en el Departamento, está mui dividida. Los candidatos hasta ahora conocidos de todos los círculos, son los señores Francisco Velasco, Antonio Pórras, Vicente Ascarnoz, Froilán Cladera, José María Chávez, José Mier y Leon, Benjamin Velasco, Anselmo Nieto, Juan Továr, Antonio Bermejo y Balvino Lascano. Los nombres de estos señores están ya en letra de molde: por eso los publicamos.

Entre todos, el mas popular es el señor Francisco Velasco; saldrá sin ninguna contradiccion, plenamente aclamado. Y lo merece porque sus méritos y sus prendas, lo hacen respetable y simpático.

Los Quevedistas firmes no sabemos en quienes se hayan fijado. Algunos de estos hoy Tapistas parece que se fijan en Cladera, aunque tampoco se puede juzgar esto, porque él mismo se ha presentado de candidato en su papel, y el mismo lo ha hecho circular. Algunos aseguran que por esta razon que ha caído en gracia, y porque dicen que es discípulo de Oblitas, no saldrá de Diputado. Juzgan que ni por la *manobra* que ha empleado de abandonar a los Quevedistas y hacerse Tapistas, tendrá buen éxito en su empresa. En fin esperemos.

El solemne dia de elecciones ya está próximo.

¡Ojalá! todos los ciudadanos al hacer uso del sagrado derecho de su trajo, no sean guiados sino por el verdadero patriotismo.

Así lo deseamos sinceramente. Estos son nuestros votos.

Marius.

nir, qué destrucción tan tremenda de una planta tan preciosa! Parece que el cortador desahogado e indolente socorrió su avaricia por la cascarrilla pelando aun los arbolitos más tiernos y hasta los vástagos sin sustancia o sales; parece que deseaba desquitarse de sus sufrimientos y trabajos destruyendo y aniquilando hasta el jérmén de un vegetal que tanto le ha hecho padecer; parece que, imitando la indolencia e imprevisión de nuestros Gobiernos, dijera a las generaciones venideras—*para mí no hay porvenir, solo hay presente*, así, ¿qué me importa que mañana no se halle un solo árbol de cascarrilla en todas nuestras montañas?, ¿acaso nosotros que a costa de nuestra vida sacamos el remedio salvador de la humanidad, hemos de existir mañana?

En verdad, al cascarrillero que cuenta la existencia solo por días, y esto en medio de las privaciones más horrosas y padecimientos más incalculables; al cascarrillero que no tiene mas lecho que la tierra húmeda o un poco de yerba mojada, que carece de lumbre y buen alimento; al cascarrillero que no tiene mas goce que la crápula, cuando, al bajar del monte a la playa, se encuentra con uno de esos especuladores sin conciencia ni corazón, ¿qué le importa la destrucción de la quina y su desaparición del suelo pátrio? ¿Quina le exigen?, quina ha de sacar del árbol, del arbusto, y aun del tierno vástago que no tiene todavía sustancia: *tabla, charque, canuto, canutillo*, todo es lo mismo para él, como se le presente a la mano.

Si al cascarrillero le es indiferente la destrucción de la quina ¿nuestros Gobiernos no deben poner remedio a tamaño mal? ¿deberán mirar con igual indolencia e imprevisión el aniquilamiento de la industria quina, y la desaparición de este vegetal, sin hacer algo de su parte para impedirlo? ¿No sería conveniente ordenar la suspensión del corte y su restricción, o siquiera reglamentarlo? ¿Los apuros de nuestro Tesoro nacional son tales que autoricen esta destrucción?

Amante de mi país como el mas acendrado patriota deseo que el Gobierno Supremo y los ilustrados escritores de los diferentes periódicos se ocupen de este asunto tan importante. No todo ha de ser ocuparse de política; es necesario dar tregua a esta, para ocuparse de la cascarrilla y otros ramos de industria mas vitales.

No me puedo explicar por qué aberración o incuria no han reglamentado hasta hoy día el corte de la cascarrilla. Antes de haber entrado a las montañas, yo creía que la cascarrilla *tabla* se pelaba o era la corteza del tronco, la charque la de las ramas gruesas y la *canuto* y *canutillo* de las delgadas; mas cuando he visto que nunca se pelaban éstas, por ser muy difícil, y no contener casi sales, y que las distintas clases de cascarrilla resultaban de los distintos estados del vegetal, me he quedado admirado y avergonzado de tan grande imprevisión y tanta destrucción. ¿Qué! mientras la Inglaterra hace tantos esfuerzos y gastos por acimular en la India la cascarrilla, nosotros dejáramos que por destruir la perezcara casi todos los que se dedican a cortarla? ¿Qué! la libertad del corte es el derecho de destruir sin miramiento el árbol que sostiene esta industria?

Si no se quiere que perezca en el país la industria cascarrillera y, a causa de esta, decaigan mas y mas la coquera y la minera, preciso es que nuestro Gobierno estudie la cuestión, y suspenda el corte o lo reglamente, para que solo se estrajga la cascarrilla *tabla*, prohibiendo el corte y la extracción de la *charque* y *canuto* bajo penas severas.

Para obrar de esta manera a mas de tantas razones como ofrece el asunto, bastaría la sencillísima y obvia razón de que, si un arbolito tierno dá media o una libra de cascarrilla, este mismo después de algunos años, convertido en un árbol lozano, daría una o dos arrobas, y esto sin destruir los retoños.

Concluiré este ligero artículo con la observación de un amigo mío, médico—que *“son mas los que mueren sacando la quina, que los que en el mundo entero sanan a beneficio de este precioso vegetal.”*

Si más indicaciones fuesen atendidas, prometo ocuparme con mas extensión de este asunto y otros muchos de interés general.

E. I.

TRANSCRIPCIONES.

APUNTES

Sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia.

POR AVELINO ARAMAYO.

Período del General Santa Cruz. (Continuación.—Véase el número 97.)

A la caída del General Santa Cruz, se siguió en Bolivia el Gobierno de la Restauración, bajo la presidencia del General José Miguel de Velasco, el mas antiguo, el mas honrado y el mas patriota de los militares de la República, fué también el mas popular y el que con la mejor buena fe procuró dar libertad de acción a los pueblos. Todos los hombres ilustrados lo rodearon para ayudarle a constituir el país y bajo sus auspicios se reunió el Congreso de 1839, que sin duda ha sido el mas liberal y decente, que ha tenido la República. El Gobierno del General Velasco habría sido de acción muy benéfica y reparadora para el país, si las maquinaciones del Protector y sus secuaces, que eran po-

derosas en aquel tiempo, no lo hubiesen tenido siempre sin un momento de tranquilidad.

Santa Cruz, no pidió después de Yungai, la esperanza de volver a dominar en el Perú y Bolivia. Los militares del ejército de la Confederación y aun los que quedaron en Bolivia le pertenecían y se movían bajo su influencia con fidelidad absoluta, corriendo todos los peligros, que lleva consigo el oficio de conspirar. El viejo militar miraba la fidelidad del nuevo, seduciéndolo con promesas y corrompiendo no solo al soldado, sino también a la clase distinguida de oficiales. El Coronel Goitia antiguo Edecán del General Santa Cruz (hoy General de Melgarejo) dió en Bolivia el primer ejemplo de inmundicia doméstica (podemos llamar así) faltando a los deberes, que le imponía su puesto de guardia de honor del Presidente de la República; Goitia protegió por el General Velasco, su primer Edecán y hallándose en actual servicio, sedujo un Batallón, hizo prender al Presidente que había confiado su seguridad personal y lo entregó a sus cómplices.

Aquella iníca traición, que servía de base a grandes combinaciones, produjo el levantamiento de todo el ejército en favor de Santa Cruz, que había anunciado que vendría a Bolivia y dió origen al Gobierno transitorio que llamaron de la “Restauración.” Mas antes de nada y de que Santa Cruz tomara sueldo en Bolivia, sucedióse fuertes convulsiones y catástrofes en el país, y Gamarra con un fuerte ejército traspasó nuestras fronteras, se apoderó de nuestro territorio y vino a ocupar su loco proyecto de conquista en el campo de Ingavi, que ha inmortalizado el nombre del General José Ballivian.

El revés de Ingavi, la muerte expiatoria de Gamarra y los ultrajes personales, que, dicen, recibió el General Castilla, después del triunfo, enjendraron en el corazón de éste, odio implacable a Bolivia.

Ese hombre teaz, que ha hecho venir a su patria por muchos lustros, bajo su mano de hierro, nos ha perseguido por veinticuatro años con mas encono y poder que el mismo Gamarra; durante este largo período no ha habido un perfecto acuerdo entre el Perú y Bolivia, hasta que el trascurso del tiempo, la mayor actividad y desarrollo de las relaciones comerciales y el conocimiento mas exacto de los intereses de ambos pueblos han venido a calmar un tanto los antiguos rencores, dando lugar a los tratados que con tanto acierto, como oportunidad, ha logrado ajustar en Lima el Sr. Benavente en 1864, cuyos buenos resultados estamos tocando.

Pero mientras no llegó esa época no tuvimos paz ni descanso. Castilla por una parte y los prosélitos de Santa Cruz por otra traían siempre al retortero al General Ballivian, que sucedió en el poder a Velasco. Los reclamos, las amenazas, las persecuciones y los ultrajes del Perú se combinaban con las exigencias de aquel destruido ejército Protectoral, que no quería transigir con ningún Gobierno.

Sobre este punto llamamos la atención de nuestros compatriotas, para que recuerden las causas que han contribuido a militarizar el país y porque el militarismo se reproduce y sucede indefinidamente. Cayó el ejército Protectoral después de un dominio absoluto de diez años y dió lugar a la formación de otro ejército para contenerlo. Pero los militares de aquella época salidos la mayor parte de la humilde condición de labradores o industriales, habiendo llegado a los altos puestos del ejército y de la administración no se hallaban dispuestos a regresar al hogar doméstico, como simples ciudadanos para volver a tomar sus antiguas ocupaciones. El trabajo personal, los escasos productos del campo en que habían nacido, no les bastaban ya para sostener el rango, que habían conquistado y quizá el lujo a que se habían habituado; esos antiguos militares, llenos de aspiraciones, desearon pues el trabajo y mirándolo como una humillación prefirieron sentar plaza de conspiradores, para recobrar lo que habían perdido y caminando de conspiración en conspiración han tenido constantemente amagado el orden público y agitada la República.

Larga, muy larga es todavía y bien penosa la historia de aquella funesta época, en que Bolivia principió a dividirse en diferentes partidos, bajo las influencias del asilado en Guayaquil. La relación circunstanciada de todos esos sucesos desagradables y de la situación, que crearon, nos detendría demasiado. Concluyamos de una vez porque nos sentimos fatigados bajo el peso de recuerdos desagradables.

Por fin se resolvió Santa Cruz a salir de su retiro de Guayaquil y habiéndose lanzado a la costa de Tarapacá, para internarse a Bolivia fué capturado por el General Castilla y remitido a Chile. De allí por convenio entre los Gobiernos del Perú, Bolivia y Chile fué enviado a Europa, asignándosele sobre nuestro Tesoro, un sueldo de 6,000 pesos anuales.

Este acuerdo de los tres Gobiernos vino a coronar la fortuna de Santa Cruz, sacándolo de la senda revolucionaria en que estaba metido y en la que sin duda habría perecido como peritiz conspirador. Confirmó al propio tiempo en el extranjero la idea ventajosa que se tenía de su importancia personal y llegó a adquirir la mas notable celebridad. Posteriormente obtuvo el cargo de Ministro Plenipotenciario de Bolivia cerca de las principales Cortes de Europa y conservó su puesto por casi toda su vida, disfrutando así de gran consideración y prestigio.

Su vida diplomática en Europa, no nos ha dado tampoco ningún resultado favorable. Celebró tratados desventajosos con Francia, que no han sido ratificados en Bolivia y mas de una vez, por dejar satisfechos su amor propio o por interés particular, ha hecho fracasar negociaciones ventajosas para su patria, en las que él no había tenido parte.

Si nos hemos detenido en hablar con alguna extensión del Gobierno de Santa Cruz, ha sido por hacer conocer el origen del mal, puesto que ha servido de modelo a los demás Gobiernos de Bolivia, que lo han seguido fielmente y conservado las mismas tradiciones de absolutismo militar, degenerando gradualmente en razón directa de la capacidad de cada copista, hasta que han acabado por forjar un cuadro espantoso, que nos hace ya desconocer el original.

Los gobernantes que han sucedido a Santa Cruz se educaron en la misma escuela, es decir en los cuarteles de soldados, así Ballivian, Belzu, Córdova y Achá, se elevaron desde cadetes y Melgarejo desde soldado raso; casi todos han

servido bajo el mando de Jefes extranjeros, que no podían inspirarles amor a la patria y a la libertad. Los militares que se han distinguido por sus talentos, por su liberalismo o por nobles aspiraciones han sido siempre anulados al principio de su carrera; así como se ha perseguido siempre con tesón a los paisanos de mayor importancia, condenándolos al destierro, ya abiertamente, ya bajo el honroso pretexto de una misión diplomática, como se hizo constantemente con Olaneta, con Frías y con otros hombres de esta clase.

Por esto es que en Bolivia, después de la época de Santa Cruz, no hemos tenido Gobierno de origen popular; cuantos nos han mandado han asaltado el poder por la traición o los motivos de cuartel, o han sido impuestos por el ejército. Córdova nos presentó un simulacro de Gobierno legal, pero no fué mas que un simulacro, porque el poder que obtuvo fué la herencia política, que solo en usufructo le dejó su padre con ánimo de recobrarla después. Lináres aclamado por el pueblo en masa, fué el único Presidente de origen civil y murió de pesadumbre, cuando llegó a conocer por propia experiencia, el grado de corrupción a que había llegado clase dominadora del país.

Así, la historia de los Gobiernos de Bolivia es en su espíritu y carácter jeneral la misma copia fiel de la historia de la administración Santa Cruz, tal vez algo desfigurada, como hemos dicho, pero con las mismas tendencias y los mismos resultados. Por esto, no nos ocuparemos de ellos sino muy de paso, observando solo lo mas notable.

Gobierno del General Ballivian.

El General D. José Ballivian, entró a gobernar en Bolivia bajo los auspicios de la gloriosa victoria de Ingavi. Militar valiente y de alto prestigio, se había distinguido en las campañas de la Confederación, cuyo ejército mandó como General en Jefe. Se hallaba en Puno cuando Gamarra, se preparaba para invadirnos en 1841. Aclamado por el ejército, Presidente de la República, se puso inmediatamente a la esbodega aquel y trató de evitar la invasión Peruana por los medios diplomáticos, pero no siéndole posible conseguir su intento, salvó la nacionalidad de su patria, con el triunfo mas memorable, que registrará la historia de las Repúblicas Sur-Americanas.

Animado Ballivian de nobles propósitos y de espíritu de progreso inició importantes reformas en el país, mas no pudo llevar todas a cabo, porque desgraciadamente estaba también dominado de la pasión del militarismo y contrajo su principal atención al sosten de un grande ejército; apoyado en él gobernó discrecionalmente, aunque tratando de cubrir sus actos arbitrarios con formas aparentes de legalidad.

Grandes, dice nuestro historiador Cortés, habrían sido los progresos del país, si Ballivian hubiera tenido en la ejecución de sus proyectos una constancia igual al ardor con que los iniciaba. Sin embargo en tres años de quietud no dejaron de mejorar muchos ramos de administración; pero el poder del Gobierno creció también a costa de las libertades públicas. No podía ser de otro modo, puesto que del ejército se hizo el principal elemento de la administración, no contando para nada con el voto público. Por los años 44 al 47 se hallaba el ejército en un brillante pie de disciplina y moralidad; bien organizado, perfectamente armado y con regular instrucción, habido sin duda el mejor que hemos tenido, tanto que se encontraba orgulloso de sí mismo, pero hastiado con la ociosidad y sin otra ocupación que la de sostener los caprichos de su Jefe, comenzó a sentir en su seno el jérmén de la inquietud y del descontento. Así, los Jefes de mas crédito iniciados en los misterios gubernamentales principiaron a censurar los actos del Gobierno, a excitar las quejas de los pueblos y a pervertir la fidelidad del soldado; cada uno de ellos se creía con bastantes títulos para gobernar el país, otros Jefes y oficiales consuraban las aspiraciones de aquellos jactándose de liberales y comenzaron a relajarse poco a poco la subordinación militar, como sucedió siempre que el ejército está entregado por largo tiempo al ocio de los cuarteles.

El Coronel Belzu, de carácter exaltado y fogoso, logró seducir [5 de Junio del 47] los batallones 5.º y 6.º que estaban acantonados en las inmediaciones de La Paz, y en un momento de arrebatado ocasionado por una medida violenta que Ballivian había dictado contra él, lo condujo al centro de la ciudad y trató de asaltar el palacio de aquel, poniéndolo en tortura momentánea; pero pudo fugarse casualmente y se restableció el orden. Belzu se salvó de igual modo; desde aquel momento el ejército quedó minado y vacilante.

Después de este hecho, el descontento público siguió desarrollándose mas abiertamente; consuraban los actos arbitrarios y el jérmén de la desobediencia se multiplicaba con los obstáculos que encontraba en su camino.

La guerra próxima a romperse con el Perú, no era aceptada por la opinión pública, que la miraba como sujeción por la ambición personal de Ballivian, y este fué otro de los motivos, que exaltaron el sentimiento de oposición.

En tal estado de cosas se insurreccionaron casi simultáneamente el Coronel Agreda en el Sur y Ravelo en La Paz, con el Batallón que tenía a sus órdenes; no obstante el triunfo que obtuvo Ballivian sobre aquel en Vitichi, la confagración se hizo tan jeneral en la República, que cediendo a un sentimiento de delicadeza, poco común en los que están en posesión del poder, resignó este en el Presidente del Consejo de Estado General Guirarte y se retiró al extranjero para no volver mas a su patria. Belzu que en aquellos momentos estaba emigrado en la frontera del Perú, se lanzó en el acto a Bolivia, con una pequeña fuerza, la que unió a la de Ravelo y después a la de Guirarte, lo proclamó Presidente de la República, pero aparentando desprendimiento y patriotismo rebasó su proclamación y se puso a las órdenes del General Velasco, que después de larga proscripción volvió a la patria aclamado por los pueblos.

El General Velasco, a quien uno de nuestros Congresos confirió con razón el honroso título de “Eminente Republicano”, jamás quiso apoyarse en el poder militar para gobernar como Dictador y es por esto que cuantas veces ha mandado, ha sido siempre transitoriamente, sin que se le hubiese dejado tiempo para hacer el bien. Consecuencia de esto es que el pueblo

conoció su patriotismo, acatado sus virtudes cívicas y honrado su memoria con gratitud.

(Continuación.)

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELLAR.

ESPECIAL PARA EL MERCURIO.

Querido amigo mío.—Las divisiones y alianzas de la familia real destronada en España han dado asunto a largos comentarios. Cualquiera diría considerando sus desastres, que persigues implacable destino a estos desgraciados sucesores de reyes. Nacidos todos a la sombra de los esplendores del trono, mueren todos al frío, al hielo del destierro. Incapaces de conservar su patrimonio hereditario, créense capaces de restaurarlo. Para esto viven viciados de intrigas y mueren la muerte triste de la ambición desengañada. Apenas hace cuarenta años, la familia de Borbon, los descendientes de san Luis, poseían los tronos de Parma y Nápoles, de España y Francia. Apenas hace un siglo aterraba con sus pactos familiares a Europa y promovía la independencia de América. Hoy, semejantes a los Edipos del arte antiguo y a los Estuarcos de la historia moderna, pasean el luto de sus tristezas, la nostalgia del destierro, la maldición de los pueblos, por todas las regiones europeas, que deben aparecer a sus ojos enardecidos al caloroso llanto, como los cementerios de sus esperanzas y de sus recuerdos.

Entre todas las ramas de la familia de Borbon, ninguna tan desgarradora por la tempestad y por el dolor como la rama de España. Legitimidad completa, histórica, tradicional en don Carlos, a causa de la lei sálica promulgada por Felipe V; semi-legitimidad en don Alfonso; carácter revolucionario, semejante al que tuviera su padre ante la corte de Carlos X, y su abuelo ante la corte de Luis XVI, en el duque de Montpensier.

Y estas tres aspiraciones, que corresponden a tres largos períodos del tiempo moderno, batallan fuertemente en el seno de familias que debían estar unidas por el mismo espíritu en la sociedad, como están unidas por la misma sangre en la naturaleza. Mas la ambición rompe hasta los lazos mas fuertes, y desconoce hasta los deberes mas imperiosos.

En algunos momentos se entablan negociaciones para llegar a inteligencia completa entre las tres familias reales. Sus partidarios se ajitan y sus enemigos se preocupan por todos estos proyectos. Mas bien pronto sobreviene el desencanto, porque los representantes de la legitimidad histórica, los nietos de don Carlos, los que creen llevar la aureola del derecho divino pegada desde el nacimiento, desde la jactancia, a sus unidas sienes, exigen obediencia absoluta de parientes, a quienes creen los mas altos pero tambien los mas obligados de sus vasallos.

Imposible llegar a transigir con los representantes de los antiguos poderes históricos. En la soberbia de su espíritu desconfían, apartándose hasta de los servidores mas fieles. Cabrera, que fué su brazo y su espada, está en desgracia, porque se ha imbuido en el espíritu constitucional de Inglaterra. La dirección del partido se halla entregada a los neocatólicos, a los antiguos cortesanos de Isabel I, capaces de perder toda causa, como buenos neofitos, por su enfermiza exaltación y sus increíbles exajeraciones. Así es que carlistas de origen respetable, de carácter íntegro, de historia limpia, se sublevaron contra la dirección de su partido, a pesar de ser por don Carlos mismo y en persona ordenada, lo cual a ciega obediencia les debía forzar; y dicen bien claro que no puede haber directores de partidos tan funestos como los modernos neo-católicos, ni reyes de pueblos tan ciegos como los antiguos borbones.

Yo debo decir a estos carlistas que con todo rei, con todo director, con toda dinastía les pasaría lo mismo. No puede ya nadie impedirlo; la civilización moderna es una civilización democrática. El estado social que ha producido tantos siglos llenos de revoluciones y tantas revoluciones llenas de catástrofes; el doble movimiento de los hechos y de las ideas; la filosofía y la política, difunden de consuno en la conciencia humana los principios de libertad, de igualdad; y estos principios, esenciales a la justicia, abaten los poderosos en el polvo y elevan los humildes a la realización de su derecho.

Es error, y error vulgarísimo, atribuir a las instituciones fuerza para enjendrar los sentimientos, ideas que las apoyen y las perpetúen, cuando las instituciones son las formas sociales que toma el espíritu de los pueblos en cada tiempo. Ninguno de los grandes monumentos históricos que se han desplazado y que han cubierto de ruinas el suelo de esta vieja Europa, ni la teocracia, ni el feudalismo, ni la monarquía antigua, se desplomaron si no les hubiera faltado el aliento de las ideas y la base de las creencias.

Cuando los pueblos creen firmemente en una institución, esta institución subsiste. La personificación un Carlos II, enteco, enfermo, sin fuerza para sostener el cetro y la espada de sus abuelos en las flacas manos; sin vida para enjendrar otra vida; con el siniestro verdor de los cadáveres es el rostro; el cabello muerto en la vacía cabeza y apagados los ojos; sombra de sombras que se pasean entre sepulchros y se estremecen a los sorlites y a los hechizos, pero que al aparecer entre el pueblo en el siglo XVII, como este pueblo tiene vivo el sentimiento monárquico, le entusiasma, le arroba en transportes infinitos, porque aquel imbécil rei es en el pensamiento del pueblo el espíritu de las generaciones pasadas y la sagrada imagen de la patria.

Decide a un pueblo de esta suerte educado que proclame la república, y no os comprendrá. La monarquía ha creado la nación como la palabra divina crea la tierra; la monarquía ha dictado las leyes que consagran las relaciones de la familia y aseguran la tranquilidad del hogar; la monarquía es la representación de todas las tradiciones, el resplandor de todas las victorias; el nombre del rei se confunde con el nombre de Dios en la oración; la imagen del rei con la imagen de la patria en la memoria; el guerrero lo invoca en las batallas, el navegante lo saluda cuando la balsa buscada en la soledad de los mares aparece como nueva y reciente creación; el poeta se inspira en su grandeza y la exalta en su epopeya y en el teatro; dibuja el pintor su rostro junto al rostro de los santos en los altares y desde la escultura que transforma las piedras hasta el sermón que esculpe las almas en las cimas del púlpito, que son como las cimas de la conciencia, todas las manifestaciones de la vida pública y privada acitan el nombre del rei.

El rei, arrogándose facultades que un César puede ostentar, pero no un rei constitucional, escribe cartas personales, sin firma de ministro, documentos que, por faltos de este requisito, no pueden cotizarse en el mercado parlamentario y constitucional. En estas cartas traza al ministerio derrotado la conducta de llamar nuevamente la representación nacional para atender a los asuntos suspensos. Y el mi-

rei tan constantemente que la corona es medio de los pueblos, como el sol en medio de los astros, la clave de toda la sociedad.

Pero esta fuerza de la monarquía se dilaba en su prestigio, y este prestigio se dilaba con que la creían y en la exaltación con que la anaban los pueblos. Desde el momento en que un hecho trascendental o muchos hechos suceden, el sentimiento de la conciencia se transforma, la sociedad se transforma tambien. Las instituciones crecidas, no amadas, se descoloran, se desmayan, caen, mueren como las hojas en savia. El sacerdocio hubiera logrado convertir a Europa en asiática teocracia, si las profecías burladas del año mil y el retroceso de los ejércitos católicos en Tierra Santa, por el malogro de las cruzadas, no le quitaban a los ojos del pueblo su antiguo sobrenatural influjo.

Creyente el mundo, tendéase el emperador Enrique IV como un perro a las plantas de Gregorio VII; y descreído el mundo, imprímase audazmente Colonna, un condottiero, un guantelete de hierro en las mejillas de Bonifacio VIII. El feudalismo hubiera perpetuado si la universalidad no se funda y la universalidad no educa a los leñistas, y los leñistas al estado llano, y el estado llano al municipio, sobre cuyas tierras se rompe la cadena del siervo, hasta que viene la pólvora, la antorcha de Prometeo convertida en fulminante rayo, a derribar por el suelo, con las ideas sociales, que representaban, aquellos castillos, hundidos ántes en todas conciencias.

Cuando cambia la fe social, cambia el estado social tambien. ¿Ha cambiado la fe social en la Europa monárquica? Si; pues cambiará el estado social tambien. Y para saber si ha cambiada la fe, no hai mas que preguntar si ha cambiado la educación, que la enjendra y la mantiene. Pues ha cambiado por completo. Así como la América, colonial ayer, es hoy independiente y republicana, la Europa, monárquica hoy, monárquica en su vida exterior, monárquica en sus formas y en sus apariencias, es en su espíritu, en su educación, esencialmente republicana. Si a esta educación universal no corresponde todavía la universalidad de los hechos, es por lo impuro de la realidad y por lo largo de las gestiones sociales.

Que no se engañen los restauradores; la debilidad de las restauraciones monárquicas se encuentra en la fuerza de los sentimientos democráticos. Por esto, la vuelta de don Carlos a España es completamente imposible. Algo mas fácil me parece, sobre todo después de los errores de la revolución, algo mas fácil la vuelta al trono, sino de don Isabel II, de su hijo don Alfonso. Por lo mismo que representa la semi-legitimidad: por lo mismo que ofrece medias garantías constitucionales, su ascenso al trono es mucho mas llano que el ascenso al trono de los que representan las antiguas instituciones y la antigua historia. Mas tambien tropieza con dificultades gravísimas en la división de sus partidarios. Estos creyeron venerables exigiendo la abdicación de la reina y la entrega de la tutela del príncipe a su abuela. Con tal abdicación, además de justificar a los revolucionarios, pues decían a la reina destronada, a la madre herida en su honor que es como reina incapaz de reinar y como madre incapaz de velar sobre la educación de su hijo; además de esto, enconaban los ánimos y sembraban nuevas divisiones sobre las divisiones antiguas. Y el resultado se vió bien pronto. Para allegarse mayor número de partidarios, unieron a la causa del príncipe Alfonso la persona del duque de Montpensier, a la restauración del niño la rejección del tío, inquieto y ambicioso príncipe. Mas, don Alfonso, que se ha visto lanzado de su palacio, desposeído de su corona, errante por el extranjero, bajo el triste y lluvioso cielo del norte, que cubre de nubes las almas bruidas por los espléndidos cielos del Mediodía; y que ha atribuido todos estos intensísimos dolores de la niñez, todas estas furias atormentadoras de la juventud, a la implacable ambición de su tío, al ansia de reinar y por consecuencia de usurpar con que nacían todos estos modernos Orleans, sombras de los antiguos ambiciosos angevinos, ¿ah! no quiere, no acepta como reje al que ha considerado como rebelde, ni reconocer en el que ha creído un segundo Gloucester un segundo padre.

El niño invoca en su auxilio la constitución de 1845, a sus ojos todavía vigente. Por la abdicación de su madre, don Alfonso se cree rei de los españoles. Por el código bajo el cual ha nacido, don Alfonso se cree mayor de edad desde el día en que cumplió los catorce años. Como rei, ni quiere, ni puede, ni debe aceptar de nadie una rejección. Crésele aconsejado por el rei don Francisco; mas, lo cierto es que dentro de su criterio, dentro de las condiciones en que se encuentra, dentro de los derechos que le atribuyen sus partidarios, el niño procede como un viejo. Los amigos de la fusión se lamentan de estas disidencias, porque aseguran tener cuarenta millones de reales y varias guarniciones de importancia para intentar un golpe de mano que diera excelentes resultados. Mas yo creo en conciencia, sin atender para nada a los intereses del partido republicano ni a mis propias ideas, hablando como debe hablar el historiador, es decir, atento a la realidad, yo creo que el príncipe Alfonso no tiene de su parte al pueblo de las grandes ciudades, al pueblo de verdadero influjo político; y no teniendo este pueblo, no tien tampoco probabilidad de éxito su tentativa de restauración: que jamás prosperan aquí las insurrecciones militares sin el auxilio del pueblo.

Y es que cada día está mas aislada en la cima del trono reciente la antigua familia de Saboya; cada día mas exhausto el tesoro público; cada día mas oscura la política y mas confusa la administración; cada día mas enconada la enemiga de aquellos ciento noventa y un diputados que, al imponerse una dinastía extranjera, sin contar con el carácter histórico del pueblo español, creyeron procurarnos la libertad y la paz. Dos ministerios han salido de la minoría; dos ministerios que solo saliendo de la mayoría podían representar, si no la voluntad verdadera, la voluntad legal de la nación. El rei, arrogándose facultades que un César puede ostentar, pero no un rei constitucional, escribe cartas personales, sin firma de ministro, documentos que, por faltos de este requisito, no pueden cotizarse en el mercado parlamentario y constitucional. En estas cartas traza al ministerio derrotado la conducta de llamar nuevamente la representación nacional para atender a los asuntos suspensos. Y el mi-



Estados-Unidos de Colombia.

La siguiente nota fué enviada por el Poder Ejecutivo del Estado, al Comandante del vapor de guerra español *Pizarro* anclado en el puerto de Colon:

Estados-Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Panamá.—Secretaría de Estado.—Sección 1.ª.—Ramo de negocios Jenerales—número 177.—Panamá, Marzo 23 de 1872. Sr. don Vicente Vial y Silveira Comandante del buque de guerra español “Pizarro.”

He recibido orden del ciudadano Presidente de esta seccion de la Union Colombiana, en su carácter de agente delegatorio del Poder Ejecutivo nacional, para dirijirme a usted en esta ocasion como paso a hacerlo.

Por partes telefónicas procedentes de Colon, y por las publicaciones de la prensa de esta ciudad se ha enterado el Poder Ejecutivo de este Estado Soberano de que al moverse el vapor americano “*Virjinia*” del fondo de Colon, en que estaba haciendo sus reparaciones, protegido como lo está y estará siempre por los tratados existentes entre la nacion colombiana y los Estados-Unidos de América, a cuya nacionalidad corresponde dicho vapor “*Virjinia*,” por haberse así declarado por el Gobierno Supremo de la Union, y cuya declaratoria fué comunicada oportunamente al señor Navarrete, Comandante de la corbeta de guerra española “*Tornado*,” en mas de una comunicacion, el buque que usted dignamente comandó tomó una actitud hostil contra el expresado vapor “*Virjinia*,” hasta el extremo de hacer temer una agresion que el Gobierno colombiano no puede suponer del buen juicio de usted que pudiera llevarse a efecto en las aguas de una nacion que, habiendo declarado su neutralidad en la contienda que la España sostiene con los revolucionarios de la isla de Cuba, llena su deber estrictamente al darle a los buques de una nacion amiga, como lo es los Estados-Unidos, la proteccion que demandan los tratados existentes y las prácticas del derecho internacional que usted debe conocer perfectamente.

En tal virtud, desconociendo como desconoce el Gobierno de que soi órgano cuales sean las miras o intenciones de U. al llegar el caso, que se anuncia llegará, de la salida del vapor “*Virjinia*” del puerto de Colon, he recibido orden del Jefe de este Estado que representa aquí el Gobierno nacional, para protestar contra todo acto de hostilidad que contra el vapor “*Virjinia*” reconozca como americano, por quien corresponde, sea ejecutado dentro de las aguas colombianas sin que se hayan llenado las formalidades que el derecho de las naciones establece para casos semejantes.

Tengo el honor de comunicarlo a U. en la seguridad de que el buen juicio que debe presidir a todos sus actos; y de que los fueros que corresponden a Colombia como nacion neutral en la guerra de independencia de Cuba y como amiga de la nacion americana, serán una garantía de que la nacion colombiana no será testigo ni mucho menos cómplice de un atentado que de alguna manera viole la lei que las naciones se han comprometido a respetar, y que Colombia, la primera, sabrá conservar inviolable por su parte en cualquiera emergencia.

De U. muy atento y respetuoso servidor.

J. M. Lléras,
(El Porvenir del Callao.)

De “El Cronista” de Nueva York N. 507 de Marzo, etc.

“Hablando de ferrocarriles, que es con especialidad la República Chilena, la que ha hecho los mas grandes progresos en este particular en la América del Sur hasta ahora mas desierta y remota un proyecto en el Perú que llama la atencion jeneral en la costa del Pacífico; es el ferrocarril que debe unir Tacna al río Maure en la frontera boliviana, de donde se procederá el suelo boliviano hasta La Paz, capital de Bolivia, por la vía de Corocoro. Todo lo que hai que hacer para convencerse de la importancia de la obra emprendida es echar una mirada en el mapa y tenemos que añadir que separando la primera y segunda cordillera las costas del Perú y de Bolivia de toda humedad la cual solo fertiliza las ricas comarcas adentro, de las cuales Bolivia es una, hai tal proyecto para abrir este magnífico país. Hace ya 15 años que se halla unido Tacna a su puerto de Arica, siendo el trecho de ferrocarril de 39 millas inglesas. Decretó el Gobierno de la República Peruana, la concesion del ferrocarril proyectado de Tacna hasta el Maure el 13 de Diciembre del año pasado, tomando la tercera parte de las acciones y se está esperando otra concesion del gobierno Boliviano para el resto del trecho del Maure al río de Corocoro y La Paz. Hablamos ahora de los impedimentos topográficos que habrá que vencer. Es la elevacion del ferrocarril de Arica a Tacna de

1850 más; de Tacna se ascenderá en Páca a una altura de 7,200 pies, de donde cerca del volcán Tacna habrá un pasaje de 14,000 pies; empieza gradatamente a bajar allí la cordillera; se atraviesa una larga vega de gran extensión, dejando a la izquierda el lago de Titicaca y llegando en fin en Potosí, (1) y después de atravesar 295 millas inglesas, se llega en una altura de 12,000 pies en la capital La Paz.

[De "La Luz" de Tacana.]

(1) Según parece los señores yankees no están muy al corriente de nuestra geografía.

REMITIDOS.

MANIFESTACION.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Abril 25 de 1872. Circular N.º 18.

A S. G. el Prefecto del Departamento de...

Señor.

Ases de haberse dispuesto terminantemente por la Circular de 1.º de Setiembre del 71, que los indios entrasen de hecho en la posesión de sus sayas, sin necesidad de solicitudes ni diligencias judiciales de ningún género, para evitar que esos infelices sean explotados por los que se han acostumbrado a vivir del sudor de ellos, no obstante, sabe el Gobierno que se les induce y compromete a sostener litigios dispendiosos que los hacen perder su tiempo y los pocos recursos de que disponen.

V. G. sabe que la Revolución ha sido de reorganización y regeneración y que el Gobierno ha contraído el compromiso de cortar de raíz todos los abusos y la corrupción que atacan los sagrados derechos del individuo. En esta virtud, S. E. el Presidente de la República ha dispuesto:

1.º Que mientras se haga la revisión y repartimiento de tierras se conserve el statu quo de las posesiones de todas las sayas de Comunidades sin corrección de perjuicio de términos: prohibiéndose en lo absoluto que entre indijena e indijena se sostengan, ni fomenten pleitos sobre sus propiedades, ni sobre sus linderos, ni sobre su posesión, bajo la pena de destitución a los funcionarios que infrinjan esta disposición y de una multa pecuniaria a discreción del Gobierno a los abogados o leguleyos que patrocinaren dichos litigios, produciendo acción popular cualquiera contravención a este respecto.

2.º Que si en el Departamento de su mando hubiesen comunidades o tierras sobrantes de las comprendidas en la Ley de 31 de Julio de 1871, nombrará V. G. una Comisión compuesta de cinco individuos competentes para que formulen el proyecto respectivo de revisión y repartimiento de tierras, con vista de los Decretos de 7 de Julio de 1825, 28 de Setiembre de 1831, y 28 de Febrero de 1863, a fin de indemnizar con las tierras sobrantes a los antiguos compradores de comunidades que prefiriesen tomar terrenos en vez de numerario, como está prescrito por la Ley de indemnizaciones en el 2.º párrafo del artículo 2.º de la citada Ley de 21 de Octubre de 1871.

3.º Los proyectos de Reglamento se remitirán al Gobierno hasta 31 de Julio próximo, los que comprenderán entre otros puntos la resolución de las bases siguientes:

¿Cuál sería la superficie y el valor del terreno que deba adjudicarse definitivamente en propiedad a cada indijena, en consideración a las circunstancias locales?

¿Cómo se obtendría la desvinculación de la Comunidad que entorpeciera el incremento y el desarrollo de la Agricultura y es una amenaza constante a las propiedades particulares vecinas, para que cada indijena propietario sea el Señor absoluto del terreno que se le reparta, teniendo el derecho perfecto de propiedad?

¿Sería posible convertir la capitación en contribución predial con las comunidades, de manera que la cuota de contribución sea sobre el terreno de repartimiento y no sobre la persona que lo posea?

¿Cómo se realizaría la contribución predial que resultase de esta reforma?

¿Cómo se conciliarían los servicios que hoy prestan los indijenas comunarios al Estado y a la Iglesia en el caso de la reforma propuesta?

¿Cómo debe realizarse o verificarse el repartimiento de tierras sin provocar conflictos ni resistencias?

¿Cuál sería la extensión de terrenos que convendría adjudicar de los sobrantes, para el servicio de los Párrocos, para el sostenimiento de las Escuelas rurales y para el usufructo de los Corredores; a fin de que los excedentes se dediquen para indemnizar a los antiguos compradores de comunidades, y se vendan por cuenta del Estado conforme a las leyes?

¿Cuál sería el personal de los Tribunales de Revisita en cada Provincia, y los derechos que por cada deslinde y repartimiento deban percibir?

El Gobierno en consideración a que las tierras denominadas vacantes o sobrantes que se vendieron en la Administración pasada en conformidad de las leyes, no están en la categoría de las sayas de comunidades, tiene el indeclinable deber de impetrar de la Asamblea próxima la abrogación del artículo 5.º de la Ley de 31 de Julio de 1871; pues que el desideratum de la Revolución ha tenido otro objeto que revindicar y defender la propiedad de los indios que ha sido usurpada y arrebatada, conculcando las leyes vigentes y las tradiciones del país.

Sírvase V. G. ponerlo en conocimiento de quienes corresponda para darle toda la publicidad debida, ordenando que en cada Parroquia en la misa dominical se haga comprender en su idioma a todos los indijenas el tenor de la presente Circular, sin perjuicio de que asimismo lo verifiquen los Corredores bajo de estricta responsabilidad, y de cuyo cumplimiento V. G. se servirá dar cuenta oportunamente.

Dios guarde a V. G.—Rúbrica de S. E.

CASIMIRO CORRAL.

Es conforme: el Oficial mayor.

Mariano Fernández.

La Circular Suprema de 25 del corriente que antecede, ha completado las glorias del General don AGUSTÍN MORALES y de su esclarecido Ministro doctor CASIMIRO CORRAL.

Ganó el pueblo en sus intereses y progreso.

Ganó la civilización contra la barbarie y los barbarizadores de la casta indijena.

Ganó la agricultura, porque extendiéndose el cultivo por una parte y perfeccionándose por la otra, habrá mas producción, mas baratura del alimento para el pueblo.

Ganó la humanidad doliente, porque a los Hospitales se les restituye sus fincas que proporcionaban fondos y servicio.

Ha ganado el comercio, porque los ferrocarriles y la inmigración extranjera, ya no encontrarán eriales e incultas inmensas tierras, con escándalo del siglo de progreso; y con mas escándalo todavía al considerar que ese lamentable atraso se hallaba autorizado por la injusta e impremeditada Ley de 31 de Julio de 1871, que será el baldón de sus insignes autores, que el pueblo los conoce demasiado. Habrá pues mas artículos de retorno para el comercio extranjero.

Ganó la política del país, porque se ha echado las bases a la unión de los bolivianos en torno del Gobierno y mas progresista de Bolivia. El blanco y el indijena han transado en sus intereses y derechos. Habrá paz y todos de consuno se dedicarán al trabajo.

Ganó la Religión Católica, porque el indijena en contacto del blanco, olvidará la superstición, sortilejo y la hechicería por el Culto Divino. Habrá mejores costumbres, es decir, habrá mas moralidad.

¿Qué han pretendido los famosos Diputados del 71 que presentaron la moción de la Ley de 31 de Julio del mismo año? Han querido sin duda barbarizar y empobrecer al pueblo boliviano, han querido introducir la anarquía y las dificultades al Gobierno Provisorio; han querido constituir a fuerza de golpes un partido opositor al Gobierno, y que no ha existido ni existe.

Nos dirigimos a los Diputados todos de la Nación a nombre del pueblo y sus intereses, para que haciendo justicia apoyen los conceptos de la anterior Circular y modifiquen la ley de 31 de Julio citada.

¡Viva el Gobierno progresista y justiciero del General don Agustín Morales!

¡Viva el esclarecido ciudadano y popular doctor don Casimiro Corral!

¡Viva el orden, progreso y civilización del Pueblo boliviano!

La Paz, 25 de Abril de 1872.

JOSÉ MANUEL SOLÍS.

SOLICITUD

que los Irupaneños elevan al Supremo Gobierno.

Excmo. Señor.

Los que suscriben naturales y vecinos de la Villa de Irupana, respetuosamente exponen ante la ilustración e integridad del Gobierno Nacional de V. E., cuyos actos administrativos constituyen tan glorioso timbre: Que en atención 1.º de que el pueblo de Irupana ocupa una posición ventajosa en su escala comercial, agrícola, e industrial no solo con los departamentos del interior de la República, sino con las regiones trasandinas, que reciben el activo concurso de sus brazos y capitales para desarrollar los diferentes ramos de explotación, que refrenan en su mercado, desahogándose en sus retornos a la Capital del Departamento. 2.º Que en vista de la importancia estadística de sus pobladores, y de la extensión considerable de sus terrenos y cultivo, así como su topografía peculiar, colocada en una línea casi paralela de las planicies de la Cordillera, que facilita camino cómodo, y recto a la Capital y sus valles; a la vez que su situación geográfica lo aproxima directamente al Oriente por la vía fluvial del río de La Paz, tributario del caudaloso Beni en una larga y casi no interrumpida navegación de 300 y mas leguas, cuyo curso natural proporciona una comunicación preciosa y expedita. Y 3.º de que el vecindario de Irupana no está suficientemente atendido por la Municipalidad de Chulumani en todo el radio de sus imperiosas necesidades locales, teniendo por otra parte fondos propios para subvenirlos, de donde se han suscitado odiosas competencias, y graves cargos formulados y a toda luz probados que se elevaron al dominio de la prensa, denunciándolos ante la versada penetración y profunda perspicacia de V. E. que tan admirablemente ha conciliado las reformas compatibles con la ley, dilucidando áridos problemas administrativos y difíciles soluciones de alto interés nacional, complicadas con las garantías y derechos del ciudadano. Por tanto—

No vacilamos que los fundados motivos que esponemos, obrarán en el ánimo y consejo avisado de V. E., para que dicte una providencia equitativa, que disponga la aplicación de los productos municipales del lugar en beneficio de sus mejoras locales, sin dominio, ni injerencia del municipio de Chulumani; o si V. E. considerara útil y oportuno erigir a Irupana, Capital de una tercera sección con los pueblos colindantes y vecinos de Laza, Lambate, Chugamayo y Taca, creando entonces una nueva vida de reformas y adelantos a estas poblaciones desahucadas y enteramente olvidadas por la Honorable Corporación de la Capital la que sea por falta de actividad, aptitud y abnegación, o por otra causa, no corresponde a las exigencias y sacrificios de la heroica Villa de Laza, de históricas virtudes cívicas, en donde cada palmo de tierra fué señalado por una hazaña, o una tumba de los patriotas; y las huellas de los batallones españoles han sido borradas por los corceles de los intrépidos guerrilleros, nuestros padres, que a brebaban en estas mismas fuentes que disputaban osadamente a los escuadrones invasores.

En esta virtud.

A V. E. rogamos que nos conceda lo que solicitamos por ser conforme con la justicia, utilidad y necesidad pública, etc.

Irupana, 23 de Abril de 1872.

José María Pereira, Daniel del Alézar, Cayetano Aspiroz, Cayetano Gutiérrez, Roque Rivera, Anselmo Farrachol, Hilario Rodríguez, José Nicolás Pabon, Juan Manuel Gamarra, Daniel Salvatierra, Juan de la Cruz Tinco, Pablo Pabon, Hilario Farrán, Manuel E. Luna, José L. Pabon, Manuel Loaiza, Mariano Mostajo, Manuel Céspedes, Manuel Guzmán, Osbaldo Belzo, Roque Escobar, Bernardino Mercado, José Mostajo, Casiano Sarabia, Autolito Pacheco, José Arce, Francisco Mondita, Aristides Saavedra, Alejo Arce, Hijino Trillo, Eleuterio Farrán, Ramón Luis Juárez, Victoriano Bustillos, Francisco Villagómez, Pablo Ribera, Juan Farrán, Julian Tudela, Francisco Villanueva, Nicanor Cárdenas, José Farrachol, Mariano Rocabado, Román Pardo, Jorge Pacheco, Félix Mejía, Pedro Avenián, Gregorio Maximo Pabon, Antonio López, Marcelino Mariaca, Francisco Bustillos, Eudoro Arzabe Cárdenas, Benjamin Archondo, Jacinto Tojeda, Celso Pacheco, Lino Loaiza, Pedro Dávalos, Gregorio Tristán, Bartolomé Tristán, Matías Antezana, Manuel Santos Pérez, Manuel María Bracamonte, Pedro Pardo, Manuel C. Calderon, Juan Fuentes, Santiago Bustillos, Ezequiel Quiros, Félix Luna, Pablo Illanes, Anselmo Saavedra, Leonardo Quinto, Ignacio Parja, Vicente Mercado, Apolinar Mercado, Quintín Ribera, José María Rodríguez, Pedro Pablo Villanueva, Lino Tapia, Pascual Saucá, Juan Mendietta, Anselmo Mariel, Claudio Farrán, José Farrachol, Carmelo Bustillos, Juan Trillo, Luis Andía, Celso Tristán, Nicanor Pardo, Anjelino Aguilar, José María Sabala, Gumercindo Tristán, Pacifico Arzabe, Manuel Cárdenas, Fidel Cayo Chupana, Marcelino L. Belmonte, Emilio García, Joaquín Farrán, Domingo Pineda, Tiburcio Aspiroz, Wenceslao S. Belmonte, Manuel Espinal, Néstor Belmonte, Juan Belmonte, Manuel Lucía, Pascual Millán, Antonio Alva, José Escalístico Luna, José Ochoa, Casimiro Terceros, Juan Vega, Plácido Vidal, Pedro P. Avenián, Anselmo Pardo, Francisco Vargas, Lúcas Coronel del Carpio, Celadonio Mercado, Manuel Valdez, Agustín Asturiza, Andrés García, José Leocadio Juárez, Pascual Medina, Manuel Santos Quiroga, Mariano Arzaga, Fortunato Arzaga, Fernando Ormachea, Justino Urzúa, Félix Gutiérrez, Bartolomé Lison, Miguel Salvatierra, Anjel Farrán, Ladislao Rivera.

Otro sí decimos: que no van mas firmas tanto por la premura del tiempo, como por la precaria ausencia del mayor número de vecinos ocupados en sus cultivos, viajes a los valles de Guari, y montañas; cuya circunstancia es pública y notoria a todos, y que caracteriza de una manera incontestable los hábitos industriales de este pueblo que implora la protección y benevolencia de V. E.

A LOS DIPUTADOS DE YUNGAS.

Como vecino de la Provincia de Yungas e interesado en su engrandecimiento y progreso, he contemplado con pesar de que los diputados a las diferentes Asambleas, no han hecho moción siquiera proponiendo la mas leve mejora en favor de la Provincia mas rica y mas productiva de la República. En todo tiempo los laboriosos vecinos se han ajitado por dar sus votos para representantes, eligiendo ahondados ilustrados y considerándolos con patriotismo; los vecinos de Yungas han hecho encargos especiales sobre alguna mejora, y otras veces les han impuesto un programa para que trabajen y obtengan leyes favorables al comercio, a la industria, a la instrucción y a la agricultura de Yungas. ¿Pero qué ha sucedido? que los diputados de Yungas han ido a refocilarse en sus honorables asientos, sin desplegar los labios, y haciendo el papel ridículo de mudo; mas valía para entonces que la Provincia de Yungas no elija diputados, puesto que no corresponden a la confianza del pueblo.

Para no sufrir mas decepciones, el suscrito a nombre de sus paisanos los respetables vecinos de Yungas, se permite exigir que los diputados que sean elegidos para la Asamblea próxima de 1872, presenten sus programas sobre la conducta que han de observar en la Representación Nacional, y cuales son los bienes que obtendrán en favor de la Provincia, para el desarrollo rápido del comercio, instrucción, industria, minería y agricultura. BASTA DE DIPUTADOS SUZOS.

Por regla general, todo ciudadano que por patriotismo, y no por otra cosa pretenda representar a una ciudad o a una Provincia, debe formular previamente su programa, y cumplirlo fielmente, so pena de no ser indicado siquiera jamás para representante del pueblo.

Tal es el voto del suscrito como vecino de la capital de Yungas.

La Paz, Abril 24 de 1872.

Simeon Endara.

Sr. Editor de La Reforma.

Cuando un pueblo se halla oprimido y vejado por las arbitrariedades de un mal funcionario, que sin comprender su misión solo hace alarde de su despotismo, nada mas justo que acudir a la prensa para hacer conocer por medio de ella los abusos que se cometen por algunos agentes subalternos del poder administrativo en las pequeñas poblaciones en que ejercen sus funciones: es por esto que rogamos a U. se sirva publicar en una de sus columnas de su ilustrado periódico los hechos del Corredor Hilario Miranda, a fin de que el Público sensato conozca a nuestro opositor, y el ilustrado Gobierno que hoy rije los destinos de Bolivia ponga coto a tales desmanes.

Los suscritos vecinos del Canton Peñas, Provincia de Omashay, hastiados ya con la intolerable conducta que observa el Sr. Miranda, hicimos reclamos ante S. G. el Prefecto del Departamento y ante las autoridades locales de la Provincia creyendo conseguir algún medio que pudiera reprimir en parte los atentados que cometió.

riamiento; pero lejos de esto, parece que los diversos juicios que se le siguen por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, le día mas espasmo y campo para que prosiga cometiendo mayores excesos. Será sin duda por que la sanción penal es illusoria para él, y que los juicios que se le han iniciado quizá se hallan sepultados olvidando el sueño del olvido. Los magistrados encargados de administrar justicia y perseguir a los delinquentes, nos darán razón del estado de esos juicios; confiamos en la probidad de ellos que sabrán desagrar la sociedad ofendida.

Para que el público no crea que queremos sorprender su juicio con meras charlatanerías, pasamos a señalar ligeramente parte de los atentados cometidos por el memorable Corredor en su vida pública.

El Sr. Miranda con menosprecio de la sociedad y a la vista de un pueblo ha apaleado a Mariano Laime, alcalde de la comunidad Chachacumani sin mas que dar pábulo a su despotismo. ¿Creyó el repetido Corredor que este alcalde por ser indijena pudo ser apaleado?, no, mil veces no; y es por esto que se le sigue juicio, y no dudamos que la sanción penal caerá sobre él, para escarmiento de los que pretendieran hacer lo mismo. Pero no sea este el mayor crimen, me mencionaron otro de mas gravedad, cual es el de violar comunicaciones oficiales. ¡Horror y escándalo causa al ver que un funcionario que ha jurado defender la Constitución del Estado, sea el primero en no cumplir sus prescripciones! Si él no respeta, ¿cómo hará que otros lo respeten? Este solo hecho bastaría para destituirlo con ignominia del puesto que desempeña. No se crea que hablamos con pasión; tenemos datos suficientes para arrostrarlo, por que el delito ha sido descubierto por el Concejo Municipal de esta Sección, e ignoramos el jiro que se le hubiera dado a tan desmesurado atentado, por lo que llamamos la atención del ministerio público a este respecto. Parece que tales máximas las ha aprendido, a no dudarlo, de su padre político José María Rodríguez Cadena, actual parroquial primero de este Canton, quien en la administración pasada estando de Corredor de este pueblo, había violado también una comunicación oficial; mencionamos esto, por que el crimen es crimen en todo tiempo.

El Corredor Miranda cree que los indijenas comunarios son esclavos obligados a prestarle servicios gratis, y es por esto que los obliga a trabajar sus heredades sin abouarles el precio de su trabajo.

Estos son los hechos ligeramente relacionados, los que por ahora bastarán para manifestar ante la sociedad que Miranda es indigno de ocupar el honoroso puesto de Corredor, por que tal función debe ser ejercida por un ciudadano de antecedentes y méritos que den honor a la autoridad que les confía tal destino, por lo que llamamos la atención del Supremo Gobierno a este respecto.

Peñas, Marzo 30 de 1872.

El Agente Cantonal, José María Solís.

El Parroquial 3.º, Toribio Herrero.

Al Supremo Gobierno y al público.

La justicia como la verdad, busca la luz para dejarse ver: solo el crimen se asila en los misterios de la oscuridad.

(Doctrina del pueblo por C. Corral.)

El N.º 104 de "La Reforma," registra un remitido, que se hace aparecer a nombre de, "los vecinos de Aroma." Los conceptos de dicho artículo, dirigido al Supremo Gobierno, no puede menos, que arrancar un grito de indigna reprobación, contra el que ha osado tomar el nombre de los vecinos de este lugar, para sembrar la difamación y deshonra de dos funcionarios, a quienes se ha zaherido en la probidad y suficiencia, con que han desempeñado sus puestos. El artículo aludido se refiere al Sr. Sub-prefecto Ciudadano D. José María Urquola y al Dr. Hermógenes Michel, personas ante quienes conservamos respeto y gratitud, puesto que en el ejercicio de sus funciones, jamás se han estralimitado, ni menos faltado a las prescripciones de ley. Somos testigos de la conducta de estos dos funcionarios, y jamás habríamos osado calumniar a ellos, ni engañar al público y al Gobierno con las imposturas, que se conoce por el artículo que motiva esta contestación.

Conocemos por sus propios conceptos, al que ha tomado el nombre de vecinos de Aroma para manejar la ponzoña del veneno, solo por pasiones mezquinas. Es D. Miguel Romero, quien se recomienda por el artículo contestado, para imputar calumnias y faltas a las autoridades que se dirigen. Ignoramos los motivos de resentimientos personales, pero podemos asegurar, que resenido Romero contra la autoridad que no ha contemperado con sus desmanes y faltas, siempre ha tratado de difamar la vida pública y privada de todos los funcionarios ante quienes, ha tenido la avilantez de presentarse ya como defensor de indijenas, ya como Médico y Militar, infringiendo leyes, que prohíben el ejercicio de funciones que no están acreditadas por un título.

Desearnos que esta manifestación, sirva de suficiente satisfacción al Sr. Urquola, para que se contenga, de que este pueblo y toda la Provincia, siempre conserva una gratitud, por la probidad y buen tino con que se ha comportado. Es el hombre que ha correspondido al Gobierno y al Pueblo con su manejo legal y pureza en todos sus actos. No ha canonizado con el crimen, ni ha dado lugar a que la impostura desvirtue su conciencia. Por el contrario se ha hecho notable, por su delicadeza y esmerado proceder; es por esto, que tenemos la firme convicción, de que el Sr. Urquola, no ha sido premiado en sus méritos personales, con la Sub-prefectura de esta Provincia, por haber manejado la adulación ni el chisme; son sus sacrificios por la causa de los pueblos, y su amor por la libertad de su patria, los motivos por que el Gobierno premió, siguiendo las ideas del pueblo, de toda adhesión por este digno personaje. Está al corriente de todos nosotros, cuales son sus sacrificios y sufrimientos durante la revolución de Noviembre, por consiguiente debemos dar justicia al mérito.

No olvidaremos decir lo que nos ha conastado durante los trabajos del Sr. Urquola como funcionario, que anheló por el buen éxito de la causa regeneradora que ha puesto a la cabeza de la República al insigne General D. Agustín Morales. Estamos a nuestra vista y con él colaboramos en los últimos momentos en que se debía es-

tirar al tirano, así tenemos convicción en que se premiarán méritos justificados. Conózcase cuanto diferencia hai de un mero al Sr. Urquola, y al Sr. Michel, individuos que al haberse retirado a la vida privada, solo han llevado la gratitud y el deseo de buena correspondencia. No han sido los exaracionadores de infelices indijenas, no han explotado a la clase de obreros que merecen protección; así que al retirarse al hogar doméstico, llevarán el voto de recuerdo, además del completo desmentido, con el que hacemos conocer que no capitulamos con la calumnia, ni menos podemos aceptar las imposturas del artículo que bien lo clasificamos, por libelo infamatorio y dejamos a la acción del Ministerio Público para que ejercite sus requerimientos contra el que resulte criminal como receptor del remitido inserto en el N.º citado, protestando producir pruebas ante el Juri, acerca de la difamación que contiene la imputación del artículo supra-dicho.

Que el Gobierno y el público acepten nuestra repoblación y protesta contra el libelo ya repetido, y que jamás entremos en la admisión de lo que está sujeto al mal proceder del hombre sin carácter ni conciencia.

Aroma, Abril 14 de 1872.

Andrés Romero, Sebastian Hernández Sosa, Narciso Basso, Severino Rodríguez, Hilario Rojo, Jerónimo Barra, Cristóbal Rodríguez, Tomás D. Igalo, Trifón Cadima, Manuel Trinián Fajardo, Juan Apasa, Estanquillo Higuero, Juan Pablo Pérez de Villanueva, Eusebio Apasa, Diego Cadima, Gavino B. Rastegui, Mariano Miranda, Manuel Márquez, Pi. Belguero, Lorenzo Pérez, Cornelio Urqueta, José C. Villafán, Agustín Pelajo Jiménez, Dámaso Flores, Estanquillo Pérez, Mariano Alarcon, Lorenzo Rodríguez, Mariano Catri, Ezequiel Romero, José Basso, Ezequiel Meza, Pedro Romero, José Castillo, Manuel Zláda, José Ruda, Hermenegildo Vázquez, Juan José Soría.

Sr. Editor de La Reforma.

Un perverso libelista, famoso por sus hechos y antecedentes, trata de vilipendiar, de deshonrar mas bien, este pueblo de Coroico, escribiendo artículos de farsa e imposturas, que no solamente ofenden la dignidad de su vecindario, sino que tambien, desdoran su antigua reputación.

Felizmente la raquítica pluma de aquel acreditado literato, se ha pronunciado, especialmente, contra todas las autoridades de esta respetable Villa; contra todos sus honorables magistrados, de quienes no ha podido, talvez conseguir la satisfacción de sus infames deseos. No para aquí: en su impotente cólera ha buscado otras víctimas; ha herido tambien a todos aquellos que no han tenido la negra desgracia de ser sus amigos; a todos los que no han cometido la imperdonable vagesa de saludarlo; ha insultado en fin a todos aquellos que no han querido participar de su inmundicia fama.

Sin embargo de que el pueblo de Coroico, le mira con el mas alto desprecio, la distinguida junta municipal, ha resuelto, acusar, ante el tribunal competente, uno de los artículos escritos por este crítico y literato de nuevo cuño. Pronto por consiguiente, veremos en exhibición pública, al hijo lejitimo de Facio.—Ojalá que con este motivo salga y desocupe este pueblo, a cuyos vecinos ha ofendido bruscamente, calificándolos de ignorantes.

En honor de todos aquellos a quienes ha dirigido sus golpes, copiaremos el siguiente proverbio: "Dime con quien andas, te diré quien eres." Mucho mejor es que insulte y no que escriba elogios, por que con ellos envenenaría, mataría a sus enemigos.

El gato de Palero.
Garantiza su publicación.
Bruno Campero.

AVISOS.

DESPEDIDA.

El suscrito marcha de esta ciudad a la de Tacna, ruega a sus amigos y favorecedores se sirvan transmitirle sus órdenes a aquel punto, dispensándole la falta de no haberse despedido personalmente por el mal estado de su salud y la premura de tiempo.

Juan Manuel González.

GRAN NOVEDAD.

ARTÍCULOS PARA SEÑORAS.
ROPA BLANCA COSIDA.—Camisas lujosas—Enaguas—Calzoncillos—Batas elegantes—Corpiños—Pellerinillos o canesús—Cuellos y puños—Pañuelos bordados.
ESPECIALIDADES PARA NIÑOS.
AJUALES completos—Trajesitos de piqué—Saquitos de terciopelo, de casimir y de punto de lana—Sombreritos de paja adornados—Gorras y botitas de piqué para criaturas.

VARIEDAD DE OTROS ARTÍCULOS.

Gros de seda de colores—Popelinas bordadas con seda, hermoso surtido—Lana de cabra y seda—Popelinas y lanillas de varias clases—Saos de terciopelo, de paño y de casimir—Verónicas bordadas superiores—Sombreras de terciopelo y de paja—Tiras bordadas finas—Blondas; y además infinidad de microderías.

De último gusto.

Se vende en la tienda de JOSÉ C. Venegas, esquina de la Plaza mayor, calle del comercio, casa de los SS. Benguria.

v4—pl.

AVISO DE POLICÍA.

En los establecimientos públicos de recreo, tales como los billares, se ha notado con frecuencia que los hijos de familia son admitidos, para malgastar el dinero de sus padres, no solo en este juego sino tambien en otros prohibidos por la ley. Y cuando esto no acontece, el pasar los días y las



FÁBRICA DE chocolate.

La que estuvo establecida en la casa del señor Calero, calle de Santa Teresa, se ha trasladado a la muy conocida casa de baños donde se servían ocurrir las personas aficionadas al chocolate de—

Yungas.
Pintobamba.
Mapiri y
Mojos.

v8—p4.

EN VENTA

Un bonito caballo costero, de buenos movimientos; lo mismo que un hermoso macho para carga; o se cambian con bestias mulares de silla. En esta imprenta se dará razón del dueño.

v8—p2.

Se vende una casa de altos, muy cómoda, tiene varias tiendas que ofrecen toda comodidad; está situada en el barrio de Mejavia. Las personas que quieran comprarla pueden venir con doña Narcisca Gutiérrez, que vive a espaldas del Coliseo.

v8—p4.

AVISO.

Se desea saber en el consulado de Italia, en Tacna, la residencia actual de Da. Maria Acenau de Perez para asuntos que le interesan. Cualquiera noticia que se obtenga puede comunicarse al que suscribe.

Cárlos Eusebio López.

v10—p6.

A LOS EMPRESARIOS.

Se invita para la apertura de un camino de la Capital de la provincia de Cauquilian, hasta San José de Chupimona por las montañas de Butura. Los que quieran ser adjudicatados, eleven sus propuestas en pliego cerrado hasta el día 1.º de Junio próximo, horas doce, ante el Ministerio de Hacienda e Industria, para que la Junta Central de Almonedas considere la que ofrezca mejores ventajas; y sea bajo las prescripciones de la Suprema Resolución de 21 de Marzo último. La Paz, Abril 19 de 1872.

Patricio Barrera—Notario de Hacienda y Gobierno.

REMATES.

El Dr. Atanacio Pérez Paton Vocal Decano del 2.º Tribunal de Partido y Juez de la presente causa, por decreto de 12 de los corrientes, ha señalado el día 10 del próximo mes de Mayo horas 12 del día para el remate de la finca de Poxi, situada en el Canton Chulumani, provincia de Yungas, en la cantidad de diez y siete mil seiscientos treinta y tres pesos seis reales [17,633 ps. 6 rs.] base de su principal tasación, propiamente de Dn. Anjel D. del Castillo, por convenio de sus acreedores y aprobación judicial en el juicio ejecutivo que sigue Dn. Canuto Querejazu y demás concursantes.

Las personas que interesen en ella pueden ocurrir el día designado a la oficina del suscrito.

La Paz, Abril 14 de 1872.

Belmonte.

Por decreto de 22 de los corrientes, dictado por el Sr. Juez de la causa, Dr. Manuel de la Cruz Jiménez, se ha señalado el día 30 del presente, horas doce, para el remate de las fincas siguientes:

Condorpatá por 6,830 \$, Molino Alfara por 3,500 \$, la mitad de la finca de Tenería por 901 \$. Ladrillari por 2,600 \$, la mitad de la finca de Campesampo por 350 \$, propias de los herederos de don Ildefonso Villamil, por ejecución que sigue el Sr. Martín Sarabia, cobrando cantidad de pesos a dicha testamentaria.

Las personas interesadas, ocurran el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

La Paz, 23 de Abril de 1872.

Altaga.

MES DE MARÍA

Se invita a los fieles de esta ciudad para las funciones del Mes de María, que tendrán lugar en todo el entrante mes de Mayo, en el templo de san Agustín. El día 30 del presente mes, a horas seis de la tarde, se dará principio a las funciones diarias para personas adultas principalmente. Para los niños y niñas las funciones tendrán lugar los jueves y domingos a la una de la tarde. Todos los domingos habrá una misa rezada, a las ocho de la mañana. Terminará el Mes de María con una misa solemne el día de Corpus.